



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 2021.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Concejales:

JUAN LUIS JUAAREZ SAAVEDRA

D^a. M^a JOSÉ CAPPA CANTOS

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D^a. GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LINO VIELSA CASAS

D^a. MARTA LAZARO CALVO

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D^a. VANESSA GOMEZ RUIZ-MEDRANO

D. LEONARDO FUENTES MORALES

D^a. MARIA BELEN LOPEZ NARRO

D. JUSTO CARDEÑA CEDILLO

D. JESUS CARRETERO SANTAMARIA

D. MANUEL PABLOS GARCIA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D^a. CONCEPCION BURGOS GONZALEZ

D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA

Sr. Secretario-Actual:

D. ÁLVARO MORELL SALA

Sr. Interventor-Acctal:

D. VICTOR SOTO LOPEZ

No asistentes:

JUSTIFICADA

MANUEL GONZALEZ TENA

FATIMA MARIA SANZ REDONDO

JAVIER MERINO PRIETO

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veintiséis de Julio de dos mil veinte y uno, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario de la Corporación D. Álvaro Morell Sala, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

A.1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria del día 15 de Junio de 2021:

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes da paso a la votación del punto del orden del día, obteniendo el siguiente resultado

VOTACION

Votos a favor: Doce (12); 10 PSOE, 2 Vecinos

Votos en contra:

Abstenciones: Seis (6); 2 PP, 3 Ciudadanos, 1 Vox

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales aprueba el acta.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS.

A.2.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EN 5 AÑOS DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS PRESTAMOS FORMALIZADOS A 31-12-2020 Y AGRUPACIÓN DE LOS MISMOS.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por CONCEJAL-DELEGADA DE HACIENDA de fecha 13 de julio de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde.

Yo, como ya indiqué en las comisiones informativas, propondría que se debatieran conjuntamente el punto A.2 y el punto A.3, y luego se voten por separado, si puede ser, porque es prácticamente reincidir en el mismo acuerdo.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Estáis de acuerdo?

Bueno, entonces leemos también el punto A.3, aprobación única operación sobre la agrupación de los préstamos formalizado hasta el 31/12/2020 en las condiciones fijadas en la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 1 de julio de 2021.

D. Álvaro Morell Sala; secretario: El presente acuerdo también fue dictaminado por la Comisión Informativa, y se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero, aprobar la modificación de la operación de agrupación de los préstamos formalizados hasta el 31 diciembre de 2020 anteriormente mencionados.

Segundo, facultar al señor alcalde presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

De forma introductoria, ambos puntos del orden del día, el primero de ellos lo que se propone es solicitar al Ministerio de Hacienda, concretamente a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la ampliación del período de amortización en cinco años adicionales de todos los préstamos, agrupándolos con el fondo de financiación a entidades locales en función de una relación de ayuntamientos entre la que se encuentra la de Navalcarnero, que pueden acogerse a esta medida establecida por resolución del propio Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento a procedimiento, plazo, forma y requisitos establecidos en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio del 2021, aprobando igualmente la modificación del plan de ajuste que proceda, adaptándolo al nuevo período de amortización, así como aprobar el compromiso de adoptar las medidas que sean necesarias para el cumplimiento del plan de



ajuste y, en su caso, las medidas que pueda requerir el Ministerio de Hacienda en seguimiento del mismo.

El segundo punto del orden del día sería aprobar la modificación de la operación de agrupación de los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2020 con el fondo de financiación a entidades locales en una única operación. Igualmente, en las condiciones fijadas en la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 1 de julio de 2021, consistentes en la ampliación del período de amortización en las condiciones financieras que finalmente se aplicarán, en función de las comunicaciones que se realicen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por el ICO, y en lo referente al tipo de interés, por lo que determinará en su momento la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Luisma.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos.

De nuevo nos encontramos, como cada dos años, refinanciando la deuda municipal, un acto que se va a convertir en una tradición en el consistorio. Somos conocedores de que sin estas medidas de agrupación y refinanciación de la deuda no sería posible una prestación de servicios normalizada a los ciudadanos de Navalcarnero, y somos conocedores de que a esta situación se ha llevado por la gestión negligente del anterior alcalde del PP, Baltasar Santos González, y su equipo de Gobierno.

Durante varias legislaturas se dedicaron a gobernar este ayuntamiento a su capricho, sin hacer caso al deterioro progresivo de la situación económica municipal ni a los reparos de los técnicos. Por supuesto, tampoco hicieron caso a las constantes denuncias de los concejales de la oposición que en aquellas legislaturas ocupaban estos asientos.

Para acogernos a esta medida, desgraciadamente, cumplimos los requisitos. Tenemos una elevada carga financiera, una situación de elevado riesgo financiero, unos niveles de ahorro neto que se consideran insuficientes. Pero esta medida por sí sola no va a poder solucionar la grave situación financiera del Ayuntamiento de Navalcarnero. Esta nueva refinanciación no puede servir para que el equipo de Gobierno actúe como si no hubiese una losa de más de 100 millones de euros en forma de préstamo que algún día los navalcarneros tendremos que empezar a pagar con nuestros impuestos.

Esta medida de gracia que hoy nos facilita el Estado tendría que ir acompañada por un verdadero plan de ahorro en finanzas municipales, en consonancia con la gravedad de la aprobación de la refinanciación de estos préstamos. Ese plan de ahorro, desde luego, no lo hemos visto plasmado en la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, donde, por ejemplo, se retuerce la Normativa para aumentar los gastos del capítulo 1 de personal, a pesar de no poder aumentar la plantilla municipal.

Se mantiene la estructura de salarios de cargos políticos y puestos de confianza. Recordamos que los sueldos y salarios políticos de asesores suponen el 10 % del gasto de personal en este ayuntamiento. Se sigue derrochando millones de euros año tras año en obras realizadas con recursos propios, es decir, con personal temporal contratado por el ayuntamiento, con fines claramente electoralistas, en vez de sacar dichas obras a concurso

para conseguir que el dinero proveniente de los impuestos municipales que pagamos todos los vecinos se utilice de manera eficiente.

Las estimaciones de ingresos, como dijimos en el anterior Pleno, nos crean importantes dudas en el grado de cumplimiento. Con la estructura de gasto ya consolidada en los presupuestos, no se han puesto los cimientos para la reconstrucción económica de este ayuntamiento, y no se preparan para las cuentas de la próxima no renovación del período de carencia de la deuda.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias, alcalde. Buenos días a todos los asistentes, a todos los concejales.

En el punto del orden del día, el A.2 y A.3 es la aprobación de la ampliación de los cinco años de la amortización de los préstamos y la agrupación de los préstamos formalizados. Nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel. Jesús Carretero.

D. Jesús Carretero Santamaría; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos.

Estamos seguros de no equivocarnos al expresar aquí que ninguno de los presentes desearíamos ver en el orden del día un asunto a tratar como este. Seguimos padeciendo los desmanes del pasado, cuyas consecuencias son, entre otras, la abultada carga financiera que tiene que soportar este ayuntamiento.

Según se nos traslada a los expedientes que acompañan a este punto por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda, parece —así lo hemos venido constatando en los últimos años— que las arcas municipales carecen todavía del suficiente músculo financiero para hacer frente al pago de la deuda en forma de préstamos bancarios. Para ello se solicita al Pleno acogerse a las medidas extraordinarias de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobadas el 25 de junio del 2021, y la posterior resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 1 de julio de 2021, en la que se recoge la posibilidad de modificar las condiciones financieras de préstamos formalizados con el fondo de entidades locales existentes hasta el 31 de diciembre de 2020 por parte de aquellas entidades locales que tengan una elevada carga financiera.

Se nos propone la ampliación del período de amortización en cinco años de los créditos que se propone agrupar.

Entendemos la dificultad del ayuntamiento para hacer frente a la amortización del principal de la enorme deuda bancaria, y que el pago de esta siga siendo un lastre que compromete los servicios que tiene que facilitar este ayuntamiento a la ciudadanía de la localidad. Aun así, y siendo conscientes de esta situación, nos preocupa el continuo aplazamiento y aumento del plazo en el pago de los préstamos, hecho que comprometerá a los futuros Gobiernos municipales, e incluso, como no puede ser de otra manera, a los vecinos de Navalcarnero que tendremos que hacer frente a este monstruoso lastre.

Gracias.



D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: (00:14:16): Muchas gracias, señor Alcalde.

“Mire vuestra merced que aquellos que allí se parecen no son gigantes, sino molinos de viento, y lo que en ellos parecen brazos son las aspas que, volteadas del viento, hacen andar la piedra del molino”. Ustedes, señores de Vox, ven gigantes donde solo hay molinos de viento.

Efectivamente, el Ministerio de Hacienda es consciente de que existen determinados ayuntamientos con una deuda que es imposible —recalco esta palabra: imposible— de digerir, entre los que desgraciadamente nos encontramos nosotros, Navalcarnero. Por ello, el ministerio da la posibilidad a estos ayuntamientos de modificar sus condiciones financieras, permitiendo, en una primera premisa, agrupar todos los préstamos formalizados con el fondo de financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2020.

En una segunda premisa, ampliar el período de amortización en 5, 7 o 10 años, en nuestro caso, cinco años, determinado así por el Ministerio de Hacienda.

En tercera premisa, con un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento, según la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Los requisitos para poder acogerse a estas medidas son: presentar esta solicitud aprobada por el Pleno de la corporación; modificar el plan de ajuste vigente adaptándolo al nuevo período de amortización —cuestión esta que es de carácter exclusivamente técnico y no requiere de medidas adicionales—; en tercer lugar, el compromiso del Pleno de adoptar las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a ese plan de ajuste y, en su caso, aprobar las medidas que requiera el ministerio en el ejercicio de su función del seguimiento del plan de ajuste, como también ya hemos indicado; y en cuarto lugar, haber remitido la liquidación del presupuesto de 2020 debidamente firmada por el interventor de la entidad local, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Hay que destacar que para la operación que resulte de la agrupación de préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2020 se mantiene el período de carencia que corresponda a la operación que tenga el mayor período de carencia suscrito por cada entidad local, satisfaciéndose durante el período de carencia al pago de intereses.

En nuestro caso concreto, la amortización del principal comenzará en junio de 2023, coincidiendo a partir de la finalización del período de carencia, las fechas de pago de principal con el pago de intereses. El plazo otorgado por el Ministerio de Hacienda para los ayuntamientos que soliciten dichas medidas es desde el 15 de julio hasta el 27 del presente julio también, debiendo remitir la aprobación por el Pleno cumpliendo los requisitos y condiciones ya expuestas.

Ateniéndonos a las cifras que presenta Navalcarnero para acogernos a esta medida, la cifra alcanza algo más de los 93.659.000 euros, si bien hay una pequeña diferencia con los datos que tiene el ministerio en 2.030 euros más, pero que, en cualquier caso, la

Intervención ha cruzado correos con el ministerio, y nos dice que en el momento en el que se firme la operación se fijarán las cuantías correctas, y este es el motivo por el que, si ustedes se han fijado en mi propuesta de acuerdo, aunque sí vienen antecedentes cifrados esos 93.659.000 euros, en la propuesta de acuerdo no figura ninguna cantidad, dejando así abierta esa ventana por si difiere en algo esta cuantía con la que el ministerio finalmente nos diga que es la que debemos refinanciar.

Como ya he dicho, estos dos acuerdos se traen en dos puntos diferentes del orden del día, porque así lo requiere y se especifica en el acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, al igual que en la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 1 de julio.

Respondiendo un poco al portavoz de Ciudadanos y al portavoz de Vox, no se trata de distorsionar la realidad, sino que hay cosas que ya hemos dejado claras, pero que hay que dejarlas siempre muy claras para que no haya ningún tipo de dudas. Toda esta deuda que tiene este ayuntamiento, todos y cada uno de los préstamos que este ayuntamiento concertó, y todas y cada una de las sentencias que han ido llegando a este ayuntamiento en forma de obligaciones inasumibles con la Tesorería se deben única y exclusivamente a la gestión de los Gobiernos del Partido Popular en Navalcarnero.

Si esta deuda no es mucho mayor, se debe única y exclusivamente al actual Gobierno, a quienes nos ha tocado la enorme tarea de, primero, cifrar la deuda, que aquí no se sabía cuando llegamos en junio de 2015; segundo, ordenarla; y, en tercer lugar, refinanciarla en unas condiciones muy ventajosas para el municipio.

Ya he citado varias veces el ejemplo de que aquí, como no se sabía la deuda y no se había financiado, se retenía el 50 % de la participación en los tributos del Estado en concepto de los intereses de esa deuda, y esos intereses estaban en torno al 5 %. Es decir, todos los años nos retenía el ministerio algo más de 2 millones de euros para pagar parte de la deuda que se generaba en el año en curso. Es decir, el principal de la deuda iba aumentando. Hoy eso no ocurre, porque hoy es cierto que la deuda, el principal no lo tocamos, pero los intereses se pagan religiosamente año a año en torno al 1 %, al haber refinanciado toda esta deuda.

Como digo, la deuda no es mucho mayor tampoco, porque se hicieron quitas con entidades bancarias, acuerdos de pago con proveedores evitando procesos judiciales que serían más lesivos para las arcas municipales, porque una condena era obvio que iba a llegar en el momento que hubiera facturas que no se han pagado, más los correspondientes intereses y, en su caso, costas.

Al portavoz de Vox yo le haría una pregunta, ya que ha empezado a hablar de todo esto. ¿Usted o ustedes por qué creen que el Ministerio de Hacienda ofrece posibilidades financieras de alargar los períodos de amortización y carencia de la deuda a ciertos ayuntamientos? ¿Por qué cree usted que lo ofrecen? Les podemos dejar hasta tres comodines. Le daremos el comodín del 50 %, el del público y, si quiere, el del WhatsApp de sus asesores.

Por último, si ustedes, señores de Vox, creen que esta no es la solución, como ya he dicho en otros Plenos, les invito a que ustedes digan cuál sería la solución, porque ni siquiera el propio ministerio tiene una solución evidente, no para Navalcarnero, para todos estos ayuntamientos que sabe que no van a poder pagar la deuda.



O sea, en el momento que tenga que pagar el primer período de amortización, el primer año, sabe que no van a cumplir. Hay ayuntamientos que el primer período supone el presupuesto de todo un año. Se cierra en el ayuntamiento, en nuestro caso suponen, ahora con la refinanciación, 4 o 5 millones de euros al año, un año y otro, que irá subiendo en función de la refinanciación de los plazos hasta el 2026, de esos plazos bancarios que tenemos.

No me voy a alargar mucho más. Usted se mete siempre con su batalla política de los sueldos públicos que ya Pleno tras Pleno hemos dibujado que si es que ningún cargo público de Vox ni de ningún partido tiene que cobrar honradamente por su trabajo, y la reconstrucción económica que dijo el señor Carretero, fíjese si hemos hecho en todos estos años, que hemos viabilizado el día a día. La deuda, lo he repetido en numerosos Plenos, si es inasumible, no solo en Navalcarnero, en los 8 o 10 ayuntamientos que están en esta situación. El ministerio es consciente, deberá ir dando salidas. Es consciente, incluso yo me atrevería a decir que ha sido cómplice, porque aquí un servidor, junto al actual alcalde, hemos ido a denunciar esta situación en el 2011 al Tribunal de Cuentas, y se les dijo: “paren esta locura, paren esta sinrazón”, al ministerio también, y la contestación fue que no éramos competentes o la llamada por respuesta.

Es decir, aquí hay muchas pautas que conocen esta situación y muchas complicidades, y ahora la situación, porque la deuda que la van a pagar los vecinos, pues, ¿quién la va a pagar si no? Pero a lo mejor habrá que hacer un plan de ajuste a 200 o 300 años, si es inasumible.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan Santos. Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejales-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *Buenos días.*

Efectivamente, tal y como han explicitado los distintos portavoces, son conocedores del volumen de deuda que anteriores gestiones, y fruto del caos y de una gestión fraudulenta originaron. Es una deuda absolutamente inasumible para este ayuntamiento y para cualquier ayuntamiento en estas situaciones. Por eso, desde las distintas entidades gubernamentales se habilitan este tipo de mecanismos, para poder posibilitar el que un ayuntamiento funcione en estas condiciones.

Efectivamente, a lo largo de años anteriores, cuando todavía estábamos en la oposición, empezamos a denunciar estas situaciones, aun desconociendo el volumen global de lo que había. Ante las instituciones y los organismos que tenían que velar por que efectivamente esto no se hubiera producido, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda, y se obviaron todo este tipo de denuncias, todo este tipo de alertas que nosotros ya veníamos denunciando.

Cuando llegamos al Gobierno el año 2015, se logró cuantificar. Ya se hizo un diagnóstico de cuál era la situación y, lógicamente, era una situación inasumible económicamente, pero nosotros teníamos que dar servicios, teníamos que prestar un compromiso a la ciudadanía. Pero, claro, siempre y cuando pudiera ser posible.

Recurrimos a las ayudas que en ese momento desde el ministerio se habilitaron, cumpliendo los requisitos que se nos impusieron, pero, lógicamente, hay una situación real,

la nuestra y la que están sosteniendo ayuntamientos en estas condiciones como la nuestra, y es que esto es imposible de cumplir en esas situaciones.

¿Qué se hace para poder seguir funcionando? Pues habilitar este tipo de mecanismo. En este caso, como hoy traemos a Pleno, prolongar la amortización de estos préstamos. El siguiente punto era la agrupación de los mismos. Pero la realidad es que, evidentemente, un compromiso muy difícil de cumplir por nuestra parte y por los ayuntamientos que están en esta situación, y se tendrán que ir habilitando a futuro mecanismos que posibiliten mantener los servicios y los salarios de los trabajadores de este ayuntamiento y de cualquier otro ayuntamiento que esté en las mismas condiciones. Nosotros, lógicamente, hemos podido sostener el funcionamiento del ayuntamiento. Ahí está la rendición de cuentas, hemos podido hacer unos presupuestos, pero lógicamente el volumen de deuda causada por la gestión fraudulenta de anteriores ayuntamientos es otra cosa, y desde ahí las instituciones públicas que tengan esa responsabilidad están obligadas a posibilitar vías, mecanismos que hagan que el sostenimiento del ayuntamiento sea factible, ni más ni menos.

Lo demás, podemos dar las vueltas que queramos dar. Nosotros vamos, como venimos haciendo, a gobernar económicamente de una forma racional, razonable, los recursos públicos de este ayuntamiento, no como se hizo en épocas anteriores, y ahí están los datos.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*

Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Gracias, señor alcalde.*

Señor Benito, yo no entiendo lo del Quijote. Yo miro ahí deuda, y veo deuda, y veo unos presupuestos, si quiere se lo leo, le leo otra vez de dónde se puede sacar dinero, porque seguro que usted personalmente no tiene deudas. Debido al sueldo que gana, no creo. Pero ¿qué tiene que ver una cosa con la otra? No tiene nada que ver. Le digo dónde se puede cortar, dónde no se puede cortar. Le estoy diciendo dónde estamos tirando el dinero, y usted me dice que si el Quijote, que si yo veo molinos y son gigantes, o si son gigantes y veo molinos. No lo puedo entender.

Quiero que sepa que yo estoy aquí para mirar que usted lo hace bien, y yo veo que no hacemos nada, porque luego se les llena la boca diciendo que ha habido 325.000 euros de superávit. Habrá que pagarlos. Si yo tengo una deuda, la pago. Si yo gano 5.000 euros y me meto en 200.000, tendré que ir pagando poco a poco. Una cosa que aquí no se paga nada, ni hacemos por pagarla, y como pase cualquier cosa, entonces sí van a tener que cerrar el ayuntamiento, que parece que es lo que quiere usted.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Manuel Jesús Carretero.*

D. Jesús Carretero Santamaría; representante del partido Ciudadanos: *Gracias, alcalde.*

Para no ser reiterativos con la anterior declaración, nosotros hemos venido una vez más a hacer lo que, por otra parte, entendemos es nuestra obligación, ser notarios de una situación. Simplemente hemos expresado lo que ya todos sabemos. Tan es así que vamos a



votar a favor en este punto, porque entendemos, como ha dicho Juan Santos, la deuda y el pago del principal de los préstamos a día de hoy es inasumible, es imposible.

No vamos a caer en la demagogia de Vox de decir que, por quitar el sueldo a un asesor, que a nosotros nos puede parecer más o menos prescindible, vamos a pagar la deuda, porque eso es demagogia pura y dura. La deuda no se puede pagar, esta deuda no se puede pagar quitando el sueldo a alguien de este ayuntamiento, y es lo que vamos a hacer, votar a favor, pero simplemente hemos expresado una vez más la situación lamentable financiera que estamos viviendo y que vamos a seguir viviendo, y que van a seguir viviendo próximos Gobiernos municipales.

Nos preocupa esta situación y nos preocupa también algo que ya expusimos en el Pleno de presupuestos, que no se cumpla la previsión de ingresos que, a su vez, haría que la situación fuera más difícil. Esperamos equivocarnos, como expresamos en el anterior Pleno de presupuestos, que se puedan cumplir los ingresos, y que poco a poco se pueda ir solucionando la situación, y que mientras tanto se nos presente el Altísimo para darnos una posible quita, ofrecernos una posible quita de la deuda que yo creo que es lo que se busca con todas estas medidas, que al final sea tan inasumible que el Estado nos pueda facilitar alguna quita, alguna condonación.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

Respecto al portavoz de Vox, que ya lo ha dicho el portavoz de Ciudadanos, su demagogia, si piensa que quitando sueldos públicos va a pagar usted la deuda, está completamente equivocado. Sueldos públicos que es una potestad del ayuntamiento, de las Administraciones, que no es que solo se den en este ayuntamiento, y que ya se ha dicho en numerosos Plenos que Vox también tiene sus cargos de asesores y sus retribuciones como concejales en distintos ayuntamientos o diputados en las distintas asambleas, tanto a nivel autonómico como en el Congreso de los Diputados.

Pero este es su caballo de batalla Pleno tras Pleno, y no sé realmente si es que aún sigue sin coger el concepto.

Superávit, me dice que superávit. Recientemente se ha liquidado el ejercicio pasado, y ya les anticipo que hay un superávit en torno a los 715.000 euros. Pero es que usted confunde el tema de superávit de un ejercicio con la deuda acumulada, con la liquidez de la Tesorería. Oiga, que la deuda que hemos refinanciado no es toda la deuda que tiene este ayuntamiento, que hay cuestiones que no se han podido refianciar con cargo al fondo de ordenación, donde nunca se pagaba. En el tema de la Comunidad de Madrid no se pagó ni un euro en la subvención del consorcio de transportes, no se pagó ni un euro en la tasa de bomberos, que ronda ya cerca de 1 millón de euros al año.

¿Qué hemos tenido que ir haciendo? Ir aplazando o fraccionado esos pagos de los años 2013, 2014, 2015 con sus correspondientes intereses, que ya le anticipo yo que es un dineral, y que ahí está en contabilidad, y eso implica que, cuando pagamos 2014, no podemos pagar 2020. En cuanto ya paguemos 2020 será el 2023, porque no podemos subsumir toda esa deuda de atrás más la del curso corriente, si también se lo he dicho en

varios Plenos, y esos 715.000 euros en teoría de superávit es una noticia muy positiva, porque por lo menos no gastamos como antes, que se gastaba sin ningún control, no gastamos más de lo que se ingresa y no guardamos facturas en los cajones, como ha ocurrido en este ayuntamiento durante muchísimos años.

Claro que es una noticia positiva. Cuestión distinta es que crea usted que esos 715.000 euros los vamos a destinar a pagar la deuda bancaria. Pero si tenemos un cúmulo de pagos de atrás que no están refinanciados, que tenemos que ir haciendo frente, en la medida de las posibilidades, a las facturas actuales, más estos gravámenes anteriores. Que nos hicimos cargo también de una deuda que se dejó con la Seguridad Social fraccionándola, y justo en febrero de este año hemos terminado por fin de pagar esa deuda de los Gobiernos del Partido Popular.

Cuando entramos nosotros no se debe ni un solo euro a la Seguridad Social. Casualidades debe ser en la gestión. Lo llamarán ustedes, supongo. Dice que nosotros aplazamos y que, al final, lo que queremos es cerrar el ayuntamiento. Oiga, hay que prestar unos servicios y, en todo caso, si alguien quiere o pretende crear una mala imagen del ayuntamiento es Vox desde que ha entrado en este ayuntamiento, porque parece que lo que quieren ustedes es que se cierre el ayuntamiento y que no se presten servicios públicos.

Ustedes en muchos Plenos han votado en contra a cuestiones esenciales, o sea, inversiones esenciales, columpios, canastas en los nuevos barrios, desfibriladores, motos para Protección Civil, arreglo de calefacción en residencias cuando en invierno hacía frío, las ayudas de lida. Todo esto lo han votado en contra. No sé. Que se reponga arbolado, en contra. Que se compre una secadora para la residencia, en contra. Las modificaciones de crédito, que se realicen cierres a las pistas deportivas, en contra. Que se haga reparaciones con cargo a la cuota de las infraestructuras del alcantarillado, en contra. La piscina municipal, el error que tuvo el técnico y que ahora, en contra, que no se preste el servicio.

Oiga, entonces, ¿quién pretende aquí crear una mala imagen o que se cierre el ayuntamiento? Más bien son ustedes. Podríamos seguir. Voy a terminar con una cuestión. En lo esencial del punto yo le he preguntado que usted por qué cree que el ministerio ofrece estas medidas a una serie de ayuntamientos. Aún no me ha contestado. Yo creo que la respuesta es obvia. El propio ministerio sabe que estos ayuntamientos no pueden, no tienen margen de maniobra y no pueden salir, y no van a cumplir la amortización de estos préstamos si no se les ofrece algún mecanismo alternativo.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejales-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: En suma, por nuestra parte, seguir garantizando, como venimos haciendo en los últimos seis años, la gestión del ayuntamiento, la gestión de los recursos con que contamos de una forma racional, garantizando la prestación de servicios, posibilitando contratación de empleo en este pueblo y, por supuesto, siempre mirando el dinero que es de todos los ciudadanos.

Con respecto a la deuda, evidentemente, las Administraciones públicas, que, si no fueron causantes, evidentemente, pues los causantes fueron los que las causaron, sí fueron corresponsables en cierta medida de que esto se produjera o, por lo menos, miraron hacia otro lado cuando tenían el deber de haber controlado.



Lógicamente, tienen la obligación de posibilitar que ayuntamientos como el nuestro tengan una salida, y esta es una de las fórmulas que se están utilizando, como a futuro utilizarán otras.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández ; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACION

Votos a favor: Diecisiete (17); 10 PSOE, 2 Vecinos, 2 PP, 3 Ciudadanos

Votos en contra:

Abstenciones: UNO (1) Vox

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda ampliación de 5 años adicionales del período de amortización de todos los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, una vez consultada por este Ayuntamiento en fecha de 2 de julio de 2021 la remisión de la información financiera por parte de la referida Secretaría General a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades locales, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha de 1 de julio de 2021, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta el 31 de diciembre de 2020 en apoyo a determinadas Entidades Locales, al presentar una elevada carga financiera para el Ayuntamiento de Navalcarnero, con un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento según la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación del Plan de Ajuste que proceda, adaptado al nuevo período de amortización.

TERCERO. - Aprobar el compromiso de adoptar las medidas que sean necesarias para el cumplimiento del Plan de Ajuste y, en su caso, de aprobar las medidas que pueda requerir el Ministerio de Hacienda en el seguimiento del mismo.

CUARTO. - Facultar al señor Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.3.- APROBACIÓN ÚNICA OPERACIÓN SOBRE LA AGRUPACIÓN DE LOS PRESTAMOS FORMALIZADOS HASTA 31/12/2020 EN LAS CONDICIONES FIJADAS EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DE 1 DE JULIO DE 2021

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el CONCEJAL-DELEGADA DE HACIENDA de fecha 13 de Julio de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde.

Yo, como ya indiqué en las comisiones informativas, propondría que se debatieran conjuntamente el punto A.2 y el punto A.3, y luego se voten por separado, si puede ser, porque es prácticamente re incidir en el mismo acuerdo.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

De forma introductoria, ambos puntos del orden del día, el primero de ellos lo que se propone es solicitar al Ministerio de Hacienda, concretamente a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, la ampliación del período de amortización en cinco años adicionales de todos los préstamos, agrupándolos con el fondo de financiación a entidades locales en función de una relación de ayuntamientos entre la que se encuentra la de Navalcarnero, que pueden acogerse a esta medida establecida por resolución del propio Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento a procedimiento, plazo, forma y requisitos establecidos en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio del 2021, aprobando igualmente la modificación del plan de ajuste que proceda, adaptándolo al nuevo período de amortización, así como aprobar el compromiso de adoptar las medidas que sean necesarias para el cumplimiento del plan de ajuste y, en su caso, las medidas que pueda requerir el Ministerio de Hacienda en seguimiento del mismo.

El segundo punto del orden del día sería aprobar la modificación de la operación de agrupación de los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2020 con el fondo de financiación a entidades locales en una única operación. Igualmente, en las condiciones fijadas en la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 1 de julio de 2021, consistentes en la ampliación del período de amortización en las condiciones financieras que finalmente se aplicarán, en función de las comunicaciones que se realicen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por el ICO, y en lo referente al tipo de interés, por lo que determinará en su momento la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Luisma.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos.

De nuevo nos encontramos, como cada dos años, refinanciando la deuda municipal, un acto que se va a convertir en una tradición en el consistorio. Somos conocedores de que sin estas medidas de agrupación y refinanciación de la deuda no sería posible una prestación de servicios normalizada a los ciudadanos de Navalcarnero, y somos



concedores de que a esta situación se ha llevado por la gestión negligente del anterior alcalde del PP, Baltasar Santos González, y su equipo de Gobierno.

Durante varias legislaturas se dedicaron a gobernar este ayuntamiento a su capricho, sin hacer caso al deterioro progresivo de la situación económica municipal ni a los reparos de los técnicos. Por supuesto, tampoco hicieron caso a las constantes denuncias de los concejales de la oposición que en aquellas legislaturas ocupaban estos asientos.

Para acogernos a esta medida, desgraciadamente, cumplimos los requisitos. Tenemos una elevada carga financiera, una situación de elevado riesgo financiero, unos niveles de ahorro neto que se consideran insuficientes. Pero esta medida por sí sola no va a poder solucionar la grave situación financiera del Ayuntamiento de Navalcarnero. Esta nueva refinanciación no puede servir para que el equipo de Gobierno actúe como si no hubiese una losa de más de 100 millones de euros en forma de préstamo que algún día los navalcarnereños tendremos que empezar a pagar con nuestros impuestos.

Esta medida de gracia que hoy nos facilita el Estado tendría que ir acompañada por un verdadero plan de ahorro en finanzas municipales, en consonancia con la gravedad de la aprobación de la refinanciación de estos préstamos. Ese plan de ahorro, desde luego, no lo hemos visto plasmado en la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, donde, por ejemplo, se retuerce la Normativa para aumentar los gastos del capítulo 1 de personal, a pesar de no poder aumentar la plantilla municipal.

Se mantiene la estructura de salarios de cargos políticos y puestos de confianza. Recordamos que los sueldos y salarios políticos de asesores suponen el 10 % del gasto de personal en este ayuntamiento. Se sigue derrochando millones de euros año tras año en obras realizadas con recursos propios, es decir, con personal temporal contratado por el ayuntamiento, con fines claramente electoralistas, en vez de sacar dichas obras a concurso para conseguir que el dinero proveniente de los impuestos municipales que pagamos todos los vecinos se utilice de manera eficiente.

Las estimaciones de ingresos, como dijimos en el anterior Pleno, nos crean importantes dudas en el grado de cumplimiento. Con la estructura de gasto ya consolidada en los presupuestos, no se han puesto los cimientos para la reconstrucción económica de este ayuntamiento, y no se preparan para las cuentas de la próxima no renovación del período de carencia de la deuda.

Gracias.

***D. José Luí Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Manuel Pablos.*

***D. Manuel Pablos García;** representante del partido PP: Muchas gracias, alcalde. Buenos días a todos los asistentes, a todos los concejales.*

En el punto del orden del día, el A.2 y A.3 es la aprobación de la ampliación de los cinco años de la amortización de los préstamos y la agrupación de los préstamos formalizados. Nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias.

***D. José Luí Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel. Jesús Carretero.*

***D. Jesús Carretero Santamaría;** representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos.*

Estamos seguros de no equivocarnos al expresar aquí que ninguno de los presentes desearíamos ver en el orden del día un asunto a tratar como este. Seguimos padeciendo los desmanes del pasado, cuyas consecuencias son, entre otras, la abultada carga financiera que tiene que soportar este ayuntamiento.

Según se nos traslada a los expedientes que acompañan a este punto por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda, parece —así lo hemos venido constatando en los últimos años— que las arcas municipales carecen todavía del suficiente músculo financiero para hacer frente al pago de la deuda en forma de préstamos bancarios. Para ello se solicita al Pleno acogerse a las medidas extraordinarias de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobadas el 25 de junio del 2021, y la posterior resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 1 de julio de 2021, en la que se recoge la posibilidad de modificar las condiciones financieras de préstamos formalizados con el fondo de entidades locales existentes hasta el 31 de diciembre de 2020 por parte de aquellas entidades locales que tengan una elevada carga financiera.

Se nos propone la ampliación del período de amortización en cinco años de los créditos que se propone agrupar.

Entendemos la dificultad del ayuntamiento para hacer frente a la amortización del principal de la enorme deuda bancaria, y que el pago de esta siga siendo un lastre que compromete los servicios que tiene que facilitar este ayuntamiento a la ciudadanía de la localidad. Aun así, y siendo conscientes de esta situación, nos preocupa el continuo aplazamiento y aumento del plazo en el pago de los préstamos, hecho que comprometerá a los futuros Gobiernos municipales, e incluso, como no puede ser de otra manera, a los vecinos de Navalcarnero que tendremos que hacer frente a este monstruoso lastre.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: (00:14:16): Muchas gracias, señor Alcalde.

“Mire vuestra merced que aquellos que allí se parecen no son gigantes, sino molinos de viento, y lo que en ellos parecen brazos son las aspas que, volteadas del viento, hacen andar la piedra del molino”. Ustedes, señores de Vox, ven gigantes donde solo hay molinos de viento.

Efectivamente, el Ministerio de Hacienda es consciente de que existen determinados ayuntamientos con una deuda que es imposible —recalco esta palabra: imposible— de digerir, entre los que desgraciadamente nos encontramos nosotros, Navalcarnero. Por ello, el ministerio da la posibilidad a estos ayuntamientos de modificar sus condiciones financieras, permitiendo, en una primera premisa, agrupar todos los préstamos formalizados con el fondo de financiación a entidades locales hasta el 31 de diciembre de 2020.

En una segunda premisa, ampliar el período de amortización en 5, 7 o 10 años, en nuestro caso, cinco años, determinado así por el Ministerio de Hacienda.



En tercera premisa, con un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento, según la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Los requisitos para poder acogerse a estas medidas son: presentar esta solicitud aprobada por el Pleno de la corporación; modificar el plan de ajuste vigente adaptándolo al nuevo período de amortización —cuestión esta que es de carácter exclusivamente técnico y no requiere de medidas adicionales—; en tercer lugar, el compromiso del Pleno de adoptar las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento a ese plan de ajuste y, en su caso, aprobar las medidas que requiera el ministerio en el ejercicio de su función del seguimiento del plan de ajuste, como también ya hemos indicado; y en cuarto lugar, haber remitido la liquidación del presupuesto de 2020 debidamente firmada por el interventor de la entidad local, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

Hay que destacar que para la operación que resulte de la agrupación de préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2020 se mantiene el período de carencia que corresponda a la operación que tenga el mayor período de carencia suscrito por cada entidad local, satisfaciéndose durante el período de carencia al pago de intereses.

En nuestro caso concreto, la amortización del principal comenzará en junio de 2023, coincidiendo a partir de la finalización del período de carencia, las fechas de pago de principal con el pago de intereses. El plazo otorgado por el Ministerio de Hacienda para los ayuntamientos que soliciten dichas medidas es desde el 15 de julio hasta el 27 del presente julio también, debiendo remitir la aprobación por el Pleno cumpliendo los requisitos y condiciones ya expuestas.

Ateniéndonos a las cifras que presenta Navalcarnero para acogernos a esta medida, la cifra alcanza algo más de los 93.659.000 euros, si bien hay una pequeña diferencia con los datos que tiene el ministerio en 2.030 euros más, pero que, en cualquier caso, la Intervención ha cruzado correos con el ministerio, y nos dice que en el momento en el que se firme la operación se fijarán las cuantías correctas, y este es el motivo por el que, si ustedes se han fijado en mi propuesta de acuerdo, aunque sí vienen antecedentes cifrados esos 93.659.000 euros, en la propuesta de acuerdo no figura ninguna cantidad, dejando así abierta esa ventana por si difiere en algo esta cuantía con la que el ministerio finalmente nos diga que es la que debemos refinanciar.

Como ya he dicho, estos dos acuerdos se traen en dos puntos diferentes del orden del día, porque así lo requiere y se especifica en el acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, al igual que en la resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 1 de julio.

Respondiendo un poco al portavoz de Ciudadanos y al portavoz de Vox, no se trata de distorsionar la realidad, sino que hay cosas que ya hemos dejado claras, pero que hay que dejarlas siempre muy claras para que no haya ningún tipo de dudas. Toda esta deuda que tiene este ayuntamiento, todos y cada uno de los préstamos que este ayuntamiento concertó, y todas y cada una de las sentencias que han ido llegando a este ayuntamiento en forma de obligaciones inasumibles con la Tesorería se deben única y exclusivamente a la gestión de los Gobiernos del Partido Popular en Navalcarnero.

Si esta deuda no es mucho mayor, se debe única y exclusivamente al actual Gobierno, a quienes nos ha tocado la enorme tarea de, primero, cifrar la deuda, que aquí no se sabía

cuando llegamos en junio de 2015; segundo, ordenarla; y, en tercer lugar, refinanciarla en unas condiciones muy ventajosas para el municipio.

Ya he citado varias veces el ejemplo de que aquí, como no se sabía la deuda y no se había financiado, se retenía el 50 % de la participación en los tributos del Estado en concepto de los intereses de esa deuda, y esos intereses estaban en torno al 5 %. Es decir, todos los años nos retenía el ministerio algo más de 2 millones de euros para pagar parte de la deuda que se generaba en el año en curso. Es decir, el principal de la deuda iba aumentando. Hoy eso no ocurre, porque hoy es cierto que la deuda, el principal no lo tocamos, pero los intereses se pagan religiosamente año a año en torno al 1 %, al haber refinanciado toda esta deuda.

Como digo, la deuda no es mucho mayor tampoco, porque se hicieron quitas con entidades bancarias, acuerdos de pago con proveedores evitando procesos judiciales que serían más lesivos para las arcas municipales, porque una condena era obvio que iba a llegar en el momento que hubiera facturas que no se han pagado, más los correspondientes intereses y, en su caso, costas.

Al portavoz de Vox yo le haría una pregunta, ya que ha empezado a hablar de todo esto. ¿Usted o ustedes por qué creen que el Ministerio de Hacienda ofrece posibilidades financieras de alargar los períodos de amortización y carencia de la deuda a ciertos ayuntamientos? ¿Por qué cree usted que lo ofrecen? Les podemos dejar hasta tres comodines. Le daremos el comodín del 50 %, el del público y, si quiere, el del WhatsApp de sus asesores.

Por último, si ustedes, señores de Vox, creen que esta no es la solución, como ya he dicho en otros Plenos, les invito a que ustedes digan cuál sería la solución, porque ni siquiera el propio ministerio tiene una solución evidente, no para Navalcarnero, para todos estos ayuntamientos que sabe que no van a poder pagar la deuda.

O sea, en el momento que tenga que pagar el primer período de amortización, el primer año, sabe que no van a cumplir. Hay ayuntamientos que el primer período supone el presupuesto de todo un año. Se cierra en el ayuntamiento, en nuestro caso suponen, ahora con la refinanciación, 4 o 5 millones de euros al año, un año y otro, que irá subiendo en función de la refinanciación de los plazos hasta el 2026, de esos plazos bancarios que tenemos.

No me voy a alargar mucho más. Usted se mete siempre con su batalla política de los sueldos públicos que ya Pleno tras Pleno hemos dibujado que si es que ningún cargo público de Vox ni de ningún partido tiene que cobrar honradamente por su trabajo, y la reconstrucción económica que dijo el señor Carretero, fíjese si hemos hecho en todos estos años, que hemos viabilizado el día a día. La deuda, lo he repetido en numerosos Plenos, sí es inasumible, no solo en Navalcarnero, en los 8 o 10 ayuntamientos que están en esta situación. El ministerio es consciente, deberá ir dando salidas. Es consciente, incluso yo me atrevería a decir que ha sido cómplice, porque aquí un servidor, junto al actual alcalde, hemos ido a denunciar esta situación en el 2011 al Tribunal de Cuentas, y se les dijo: “paren esta locura, paren esta sinrazón”, al ministerio también, y la contestación fue que no éramos competentes o la callada por respuesta.

Es decir, aquí hay muchas pautas que conocen esta situación y muchas complicidades, y ahora la situación, porque la deuda que la van a pagar los vecinos, pues, ¿quién la va a



pagar si no? Pero a lo mejor habrá que hacer un plan de ajuste a 200 o 300 años, si es inasumible.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.*

D. Juan Luis Juárez Saavedra; *Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Buenos días.*

Efectivamente, tal y como han explicitado los distintos portavoces, son conocedores del volumen de deuda que anteriores gestiones, y fruto del caos y de una gestión fraudulenta originaron. Es una deuda absolutamente inasumible para este ayuntamiento y para cualquier ayuntamiento en estas situaciones. Por eso, desde las distintas entidades gubernamentales se habilitan este tipo de mecanismos, para poder posibilitar el que un ayuntamiento funcione en estas condiciones.

Efectivamente, a lo largo de años anteriores, cuando todavía estábamos en la oposición, empezamos a denunciar estas situaciones, aun desconociendo el volumen global de lo que había. Ante las instituciones y los organismos que tenían que velar por que efectivamente esto no se hubiera producido, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Hacienda, y se obviaron todo este tipo de denuncias, todo este tipo de alertas que nosotros ya veníamos denunciando.

Cuando llegamos al Gobierno el año 2015, se logró cuantificar. Ya se hizo un diagnóstico de cuál era la situación y, lógicamente, era una situación inasumible económicamente, pero nosotros teníamos que dar servicios, teníamos que prestar un compromiso a la ciudadanía. Pero, claro, siempre y cuando pudiera ser posible.

Recurrimos a las ayudas que en ese momento desde el ministerio se habilitaron, cumpliendo los requisitos que se nos impusieron, pero, lógicamente, hay una situación real, la nuestra y la que están sosteniendo ayuntamientos en estas condiciones como la nuestra, y es que esto es imposible de cumplir en esas situaciones.

¿Qué se hace para poder seguir funcionando? Pues habilitar este tipo de mecanismo. En este caso, como hoy traemos a Pleno, prolongar la amortización de estos préstamos. El siguiente punto era la agrupación de los mismos. Pero la realidad es que, evidentemente, un compromiso muy difícil de cumplir por nuestra parte y por los ayuntamientos que están en esta situación, y se tendrán que ir habilitando a futuro mecanismos que posibiliten mantener los servicios y los salarios de los trabajadores de este ayuntamiento y de cualquier otro ayuntamiento que esté en las mismas condiciones. Nosotros, lógicamente, hemos podido sostener el funcionamiento del ayuntamiento. Ahí está la rendición de cuentas, hemos podido hacer unos presupuestos, pero lógicamente el volumen de deuda causada por la gestión fraudulenta de anteriores ayuntamientos es otra cosa, y desde ahí las instituciones públicas que tengan esa responsabilidad están obligadas a posibilitar vías, mecanismos que hagan que el sostenimiento del ayuntamiento sea factible, ni más ni menos.

Lo demás, podemos dar las vueltas que queramos dar. Nosotros vamos, como venimos haciendo, a gobernar económicamente de una forma racional, razonable, los recursos públicos de este ayuntamiento, no como se hizo en épocas anteriores, y ahí están los datos.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.*

Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Gracias, señor alcalde.*

Señor Benito, yo no entiendo lo del Quijote. Yo miro ahí deuda, y veo deuda, y veo unos presupuestos, si quiere se lo leo, le leo otra vez de dónde se puede sacar dinero, porque seguro que usted personalmente no tiene deudas. Debido al sueldo que gana, no creo. Pero ¿qué tiene que ver una cosa con la otra? No tiene nada que ver. Le digo dónde se puede cortar, dónde no se puede cortar. Le estoy diciendo dónde estamos tirando el dinero, y usted me dice que si el Quijote, que si yo veo molinos y son gigantes, o si son gigantes y veo molinos. No lo puedo entender.

Quiero que sepa que yo estoy aquí para mirar que usted lo hace bien, y yo veo que no hacemos nada, porque luego se les llena la boca diciendo que ha habido 325.000 euros de superávit. Habrá que pagarlos. Si yo tengo una deuda, la pago. Si yo gano 5.000 euros y me meto en 200.000, tendré que ir pagando poco a poco. Una cosa que aquí no se paga nada, ni hacemos por pagarla, y como pase cualquier cosa, entonces sí van a tener que cerrar el ayuntamiento, que parece que es lo que quiere usted.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Manuel. Carretero.*

D. Jesús Carretero Santamaría; representante del partido Ciudadanos: *Gracias, alcalde.*

Para no ser reiterativos con la anterior declaración, nosotros hemos venido una vez más a hacer lo que, por otra parte, entendemos es nuestra obligación, ser notarios de una situación. Simplemente hemos expresado lo que ya todos sabemos. Tan es así que vamos a votar a favor en este punto, porque entendemos, como ha dicho Juan Santos, la deuda y el pago del principal de los préstamos a día de hoy es inasumible, es imposible.

No vamos a caer en la demagogia de Vox de decir que, por quitar el sueldo a un asesor, que a nosotros nos puede parecer más o menos prescindible, vamos a pagar la deuda, porque eso es demagogia pura y dura. La deuda no se puede pagar, esta deuda no se puede pagar quitando el sueldo a alguien de este ayuntamiento, y es lo que vamos a hacer, votar a favor, pero simplemente hemos expresado una vez más la situación lamentable financiera que estamos viviendo y que vamos a seguir viviendo, y que van a seguir viviendo próximos Gobiernos municipales.

Nos preocupa esta situación y nos preocupa también algo que ya expusimos en el Pleno de presupuestos, que no se cumpla la previsión de ingresos que, a su vez, haría que la situación fuera más difícil. Esperamos equivocarnos, como expresamos en el anterior Pleno de presupuestos, que se puedan cumplir los ingresos, y que poco a poco se pueda ir solucionando la situación, y que mientras tanto se nos presente el Altísimo para darnos una posible quita, ofrecernos una posible quita de la deuda que yo creo que es lo que se busca con todas estas medidas, que al final sea tan inasumible que el Estado nos pueda facilitar alguna quita, alguna condonación.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*



Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

Respecto al portavoz de Vox, que ya lo ha dicho el portavoz de Ciudadanos, su demagogia, si piensa que quitando sueldos públicos va a pagar usted la deuda, está completamente equivocado. Sueldos públicos que es una potestad del ayuntamiento, de las Administraciones, que no es que solo se den en este ayuntamiento, y que ya se ha dicho en numerosos Plenos que Vox también tiene sus cargos de asesores y sus retribuciones como concejales en distintos ayuntamientos o diputados en las distintas asambleas, tanto a nivel autonómico como en el Congreso de los Diputados.

Pero este es su caballo de batalla Pleno tras Pleno, y no sé realmente si es que aún sigue sin coger el concepto.

Superávit, me dice que superávit. Recientemente se ha liquidado el ejercicio pasado, y ya les anticipo que hay un superávit en torno a los 715.000 euros. Pero es que usted confunde el tema de superávit de un ejercicio con la deuda acumulada, con la liquidez de la Tesorería. Oiga, que la deuda que hemos refinanciado no es toda la deuda que tiene este ayuntamiento, que hay cuestiones que no se han podido refinar con cargo al fondo de ordenación, donde nunca se pagaba. En el tema de la Comunidad de Madrid no se pagó ni un euro en la subvención del consorcio de transportes, no se pagó ni un euro en la tasa de bomberos, que ronda ya cerca de 1 millón de euros al año.

¿Qué hemos tenido que ir haciendo? Ir aplazando o fraccionado esos pagos de los años 2013, 2014, 2015 con sus correspondientes intereses, que ya le anticipo yo que es un dineral, y que ahí está en contabilidad, y eso implica que, cuando pagamos 2014, no podemos pagar 2020. En cuanto ya paguemos 2020 será el 2023, porque no podemos subsumir toda esa deuda de atrás más la del curso corriente, si también se lo he dicho en varios Plenos, y esos 715.000 euros en teoría de superávit es una noticia muy positiva, porque por lo menos no gastamos como antes, que se gastaba sin ningún control, no gastamos más de lo que se ingresa y no guardamos facturas en los cajones, como ha ocurrido en este ayuntamiento durante muchísimos años.

Claro que es una noticia positiva. Cuestión distinta es que crea usted que esos 715.000 euros los vamos a destinar a pagar la deuda bancaria. Pero si tenemos un cúmulo de pagos de atrás que no están refinanciados, que tenemos que ir haciendo frente, en la medida de las posibilidades, a las facturas actuales, más estos gravámenes anteriores. Que nos hicimos cargo también de una deuda que se dejó con la Seguridad Social fraccionándola, y justo en febrero de este año hemos terminado por fin de pagar esa deuda de los Gobiernos del Partido Popular.

Cuando entramos nosotros no se debe ni un solo euro a la Seguridad Social. Casualidades debe ser en la gestión. Lo llamarán ustedes, supongo. Dice que nosotros aplazamos y que, al final, lo que queremos es cerrar el ayuntamiento. Oiga, hay que prestar unos servicios y, en todo caso, si alguien quiere o pretende crear una mala imagen del ayuntamiento es Vox desde que ha entrado en este ayuntamiento, porque parece que lo que quieren ustedes es que se cierre el ayuntamiento y que no se presten servicios públicos.

Ustedes en muchos Plenos han votado en contra a cuestiones esenciales, o sea, inversiones esenciales, columpios, canastas en los nuevos barrios, desfibriladores, motos para Protección Civil, arreglo de calefacción en residencias cuando en invierno hacía frío,

las ayudas de lida. Todo esto lo han votado en contra. No sé. Que se reponga arbolado, en contra. Que se compre una secadora para la residencia, en contra. Las modificaciones de crédito, que se realicen cierres a las pistas deportivas, en contra. Que se haga reparaciones con cargo a la cuota de las infraestructuras del alcantarillado, en contra. La piscina municipal, el error que tuvo el técnico y que ahora, en contra, que no se preste el servicio.

Oiga, entonces, ¿quién pretende aquí crear una mala imagen o que se cierre el ayuntamiento? Más bien son ustedes. Podríamos seguir. Voy a terminar con una cuestión. En lo esencial del punto yo le he preguntado que usted por qué cree que el ministerio ofrece estas medidas a una serie de ayuntamientos. Aún no me ha contestado. Yo creo que la respuesta es obvia. El propio ministerio sabe que estos ayuntamientos no pueden, no tienen margen de maniobra y no pueden salir, y no van a cumplir la amortización de estos préstamos si no se les ofrece algún mecanismo alternativo.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejales-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: En suma, por nuestra parte, seguir garantizando, como venimos haciendo en los últimos seis años, la gestión del ayuntamiento, la gestión de los recursos con que contamos de una forma racional, garantizando la prestación de servicios, posibilitando contratación de empleo en este pueblo y, por supuesto, siempre mirando el dinero que es de todos los ciudadanos.

Con respecto a la deuda, evidentemente, las Administraciones públicas, que, si no fueron causantes, evidentemente, pues los causantes fueron los que las causaron, sí fueron corresponsables en cierta medida de que esto se produjera o, por lo menos, miraron hacia otro lado cuando tenían el deber de haber controlado.

Lógicamente, tienen la obligación de posibilitar que ayuntamientos como el nuestro tengan una salida, y esta es una de las fórmulas que se están utilizando, como a futuro utilizarán otras.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Diecisiete (17); 10 PSOE, 2 Vecinos, 2 PP, 3 Ciudadanos

Votos en contra:

Abstenciones: UNO (1); 1 Vox

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta. de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Aprobar la modificación de la operación de agrupación de los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, en una única operación, y en las condiciones fijadas en la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha de 1 de julio de 2021, consistentes en la ampliación del período de amortización, en las condiciones financieras que finalmente se aplicarán, en función de las comunicaciones que se realicen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por el ICO, y, en lo que se refiere al tipo de interés, por lo que determinará la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

SEGUNDO. - Facultar al señor Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE VOLUMENES EDIFICABLES DE LA PARCELA SITUADA EN CALLE PALENCIA Nº 14 DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el CONCEJAL-DELEGADO DE PLANEAMIENTO, de fecha 16 de junio de 2021.

Dña. Leticia Correas Ruiz; Concejala-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo: Gracias. Buenos días.

En este caso traemos un estudio de detalle que se encuentra en la parcela en la calle Palencia número 14, y al tener un fondo que supera los 14 metros, el instrumento, como ya conocéis, es el estudio de detalle, que es lo que hemos traído a aprobación definitiva. Se presentó en la Junta de Gobierno tras el período que se deja para algún tipo de alegación si tuviera lugar. No se ha dado, y ahora corresponde traerlo aquí.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Luis Manuel. Manuel.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias.

Viendo los informes, es un mero trámite, y como otra vez hemos realizado, nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

Belén.

Dª. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Buenos días. Gracias, señor alcalde.

Vamos a votar a favor. Se trata, como bien ha explicado la concejala de Planeamiento Urbanístico, de aprobar definitivamente este estudio de detalle. No se han realizado alegaciones, (00:40:48) la suspensión, se publica, se observan todos los trámites legales, no tenemos objeción alguna.

Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Belén. Juan .Marisa, Perdón.

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejala-Delegada de Comercio e Industria: Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos.

Con este punto del orden del día se da continuidad al trámite para los estudios de detalle, pretendiendo realizarse una ordenación de volúmenes edificables de la parcela, como ha dicho Leticia, situada en la calle Palencia número 14 de este municipio. En concreto, este estudio de detalle contempla dos plantas con seis viviendas divididas en dos bloques separados entre sí por seis metros para cumplir las condiciones de vivienda exterior.

Este estudio de detalle fue aprobado inicialmente en la sesión de Junta de Gobierno del 14 de abril de 2021, sin que se presentaran alegaciones, y precisamente ha dado cumplimiento a todo lo anterior. Lo que se propone con este punto es la aprobación definitiva de dicho estudio de detalle presentado por el grupo GP Soluciones Inmobiliarias SL.

Asimismo, se propone levantar la suspensión en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas sobre dicha parcela.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; Concejala-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo: Poco más que añadir a lo que ya ha incluido Marisa. En este estudio de detalle se ordenan los volúmenes perfectamente. No hay ningún problema por parte del arquitecto, habéis visto el informe, el secretario, está todo correcto, y es una parcela que, al tener ese fondo superior a (00:42:11) metros, la típica corrala que se está siguiendo edificando en este municipio, porque tenemos muchas parcelas muy largas, y es una idea de hacer viviendas bastante correctas. Sigue armonizando toda la estructura castellana del pueblo, y se continúan haciendo.

En ese caso, intentamos darle toda la celeridad posible, pero al final los trámites son un poco más lentos que una licencia corriente, y probamos ahora, y les daremos traslado para que comiencen a pedir la licencia.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

Manuel. Marisa.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN PUNTO

Votos a favor: Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 2 PP, 3 Ciudadanos, 1 Vox

Votos en contra:

Abstenciones:

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Aprobar definitivamente el Estudio Detalle presentado por D^a. Marta Mejías Grande en representación de la entidad mercantil Grupo GP Soluciones Inmobiliarias, S.L., para llevar a cabo la definición de la ordenación de los volúmenes edificables y el señalamiento



de alineaciones y rasantes de la parcela con referencia catastral nº 4208808VK1640N0001BT, situada en calle Palencia nº 14 del municipio de Navalcarnero.

SEGUNDO. – Levantar la suspensión acordada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 14 de abril de 2021, en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas sobre la parcela a la que se refiere el Estudio de Detalle.

TERCERO. – Publicar los presentes acuerdos, así como el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle que exija la legislación de régimen local, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del documento de Estudio de Detalle en el Registro Administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. - Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.5 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA SEGREGACIÓN DE LA MANZANA Nº 7 DE LA ANTIGUA UNIDAD DE EJECUCION Nº 11 DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO(MADRID).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el CONCEJAL-DELEGADO DE PLANEAMIENTO, de fecha 15 de julio de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; Concejala-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo: Muchas gracias.

En este caso, el estudio de detalle es de otra tipología, porque la parcela matriz es superior a 100 metros cuadrados, entonces todas las agregaciones o segregaciones que se quisieran hacer para las parcelas que están en esta antigua unidad de ejecución 11 tengan esa posibilidad de edificar, se tienen que traer a Pleno con un estudio de detalle que garantice que la ordenación de volúmenes sea la correcta, y eso es lo que hemos hecho. El trámite es igual que el anterior. Se lleva a Junta de Gobierno, no ha habido ninguna alegación al respecto, y ahora la aprobación definitiva es en Pleno.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Luis Manuel. Manuel.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias.

En este punto del orden del día es otro procedimiento igual y nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

Belén.

Dª. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.

Como el punto anterior, poco más que añadir. Sobre todo, no ha habido ninguna alegación. Es el instrumento que permite segregar y hacer las parcelas resultantes de esa segregación que sean uniformes y guardando un poco la estética del municipio, tal y como se ha venido explicando, y vamos a votar a favor.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias.

Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejal-Delegada de Comercio e Industria: Sí, gracias.

Igualmente, similar al punto anterior, se da continuidad al trámite establecido para los estudios de detalle al pretender realizarse en este caso una segregación de cinco parcelas de la parcela origen, de 817,30 metros cuadrados, cumpliendo los parámetros establecidos en la ordenanza de casco histórico.

Este estudio de detalle fue aprobado inicialmente en la sesión de Junta de Gobierno de 7 de mayo del presente año, sin que se presentaran alegaciones en el plazo estipulado a tal efecto. Es la aprobación definitiva del estudio de detalle presentado por el promotor para llevar a cabo la referida segregación de la manzana 7, perteneciente a la antigua unidad de ejecución número 11 de este municipio.

Igual que en el caso anterior, se propone levantar la suspensión en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Malisa.

Leticia.

Dña. Leticia Correas Ruiz; Concejal-Delegada de Planeamiento, Juventud y Turismo: Poco más que añadir. Si hiciéramos una revisión de plan cuando pudiéramos, podríamos incluir que todos los estudios de detalle se tramitaran directamente por Junta de Gobierno, tener que hacer esperar a los promotores, a los vecinos, que al final se vaya unos meses más la tramitación de un expediente que tampoco tiene mayor recorrido, si el arquitecto lo ve favorable. Pero hasta que no hagamos la revisión de plan, toca aprobación en Pleno.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Pasamos a votación este punto.

VOTACIÓN PUNTO



Votos a favor: Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 2 PP, 3 Ciudadanos, 1 Vox

Votos en contra:

Abstenciones:

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Aprobado definitivamente el Estudio Detalle presentado por D. Juan Mejías Cardaña, en representación de D^a María Mejías Cardaña, D. Jaime Mejías Cardaña y Mejías & Cardaña 2004, S.L. para llevar a cabo la segregación de la manzana nº 7 de la antigua Unidad de Ejecución nº 11 con referencia catastral nº 4200903VK1640S0001ID del municipio de Navalcarnero.

SEGUNDO. – Levantar la suspensión acordada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de mayo de 2021, en cuanto al otorgamiento de licencias urbanísticas sobre la parcela que se refiere el Estudio de Detalle.

TERCERO. – Publicar los presentes acuerdos, así como el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle que exija la legislación de régimen local, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de haber procedido previamente al depósito del documento de Estudio de Detalle en el Registro Administrativo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. - Notificar a los interesados los presentes acuerdos con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO. – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.6. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el CONCEJAL-DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR, de fecha 12 de julio de 2021.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejale-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: *En aquellos contratos donde el Pleno es el órgano de contratación, se ha venido observando una enorme dificultad técnica a la hora de tramitar determinados datos que son de trámite. Implica una importante carga burocrática y, por tanto, lentitud en la tramitación de los expedientes, y como vimos en la comisión y estuvimos detallándolo, se solicitó un informe jurídico para poder determinar las posibles soluciones legales y conseguir así una mayor agilidad y celeridad en la tramitación administrativa de aquellos expedientes de contratación en los que el Pleno es el órgano para poder aprobarlo.*

Lo que hacemos ahora es delegar parte de esos trámites en la Junta de Gobierno para posibilitar agilidad a la hora de tramitar todos esos contratos.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Gracias.*

Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: *Gracias, señor alcalde.*

HASH DEL DOCUMENTO: 57251B10393940FFD485975754C4808FA121948F8
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍO
NOMBRE: ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F940502D6300F41B2

Estamos de acuerdo en que los actos de trámite del procedimiento sean delegados a la Junta de Gobierno local. Efectivamente, esta medida ahorrará tiempo y recursos a los servicios administrativos y económicos del ayuntamiento. Pero no creemos que el acuerdo de iniciación del expediente sea un acto de trámite del mismo, por lo que no estamos de acuerdo en que esta competencia sea delegada a la Junta de Gobierno local.

La intención del equipo de Gobierno es saltarse un paso del expediente en el que deben dar cuentas a los concejales de la oposición. Viendo los últimos antecedentes de los contratos, por ejemplo, la recogida de basuras y zonas verdes, declarado desierto y adjudicado mediante procedimiento de negociado sin publicidad, invitando a tres empresas, pero, sobre todo, la modificación del contrato para la gestión y explotación de la piscina municipal, modificación del contrato con un aumento del 48 % del precio inicial del contrato, imitando uno de los puntos fuertes de la mala gestión del anterior alcalde, y que tanto han criticado ustedes con mucha razón, por cierto.

Permítannos que, igual que hicieron ustedes cuando eran oposición, critiquemos al equipo de Gobierno que realiza estas prácticas tan censurables. Permítannos que intentemos, igual que intentaron ustedes, hacer que el equipo de Gobierno que gestiona el ayuntamiento no se crea por encima del bien y del mal, y que permita la labor de la oposición y control y fiscalización tan necesaria para este ayuntamiento.

Lo que este ayuntamiento necesita es, cuanta más transparencia, mejor, y consideramos que los acuerdos de iniciación de los procedimientos de modificación y de resolución de los contratos han de ser debatidos y aprobados en Pleno de este ayuntamiento.

Lo contrario es acallar a la oposición, y la oposición grita, dice nuestro presidente en Estados Unidos. Lo que necesita este ayuntamiento, viendo el antecedente de la modificación del contrato de la piscina cubierta, es más control por la oposición en los grandes contratos municipales, como así propuso nuestro grupo presentar en la moción para la creación de una comisión municipal de fiscalización y control de grandes contratos de servicios municipales en el Pleno del 25 de febrero de este año.

Esta comisión podría haber sido testigo de las condiciones en la negociación de ese modificado, cuyo aumento del presupuesto se queda a dos puntos del máximo permitido por ley. Por último, desde luego, no nos dejaron tranquilos las palabras del secretario municipal en las comisiones informativas, en las que aseguraba que, si la modificación del contrato era sustancial, por supuesto se traería a Pleno. Esas palabras deberían haberse reflejado en alguna parte del expediente o en la propuesta del concejal, por ejemplo.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Manuel Pablos. Belén.

D^a. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.

Al hilo de la intervención que acaba de hacer el portavoz de Vox, evidentemente, es cierto que a lo que hay que acudir es a la literalidad del expediente, y lo que hoy se traía a Pleno para su aprobación es que, en base al artículo 23, en su apartado segundo de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno local no tiene



competencia en materia de contratación. Entonces, lo que se propone es que se deleguen determinadas competencias que se nos dijo en la Comisión Informativa, pero según hemos podido extraer de la literalidad del expediente que se somete a aprobación hoy, son tareas complementarias o instrumentales.

Voy a dar muy brevemente, aunque entiendo que el portavoz del equipo de Gobierno va a hacer mención específica de las competencias cuya delegación se propone hoy, nosotros hoy aquí, creo que nuestro trabajo lo venimos manifestando a lo largo de toda esta legislatura, no venimos a subir o bajar la mano en función de nos apetezca o no. Entendemos que la legalidad se tiene que cumplir. Entendemos que el ayuntamiento quiera buscar una mayor operatividad y agilidad, acaba de decirlo en el anterior punto la concejala delegada de Planeamiento Urbanístico. Si los estudios de detalle, una vez que por el arquitecto municipal se viera que se pueden delegar y buscar esa agilidad, al final de lo que se trata es de ser más operativos y de hacer más fácil la vida a los ciudadanos a la hora de resolver los trámites y demás. Entonces, si se los pudiera delegar, serían todavía más eficaces.

Centrándonos en el punto de hoy, vuelvo a decir que lo que se quiere y lo que se propone hoy a votación y en su caso aprobación es que los expedientes de contratación se podrían delegar las siguientes funciones:

Aceptación de la clasificación y propuesta de adjudicación, requerimiento al licitador que haya presentado la mejor oferta a la que se hace referencia en el artículo 150 en su apartado segundo de la Ley de Contratos del Sector Público. Designación del responsable del contrato a que se refiere el artículo 62. Imposición de penalidades a las que se refiere el artículo 194. Demás actos de trámite.

En ningún caso será objeto de la delegación la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato. Evidentemente, sensu contrario se entiende que esto se tiene que traer a Pleno. En los expedientes de resolución de contrato será objeto de delegación el acuerdo de iniciación, actos de instrucción y remisión de documentación a órganos externos. En ningún caso será objeto de delegación el acuerdo por el que se resuelve el expediente.

Por último, en los expedientes de modificación será objeto delegación acuerdo de iniciación, instrucción y remoción de documentos. En último lugar, se vuelve a indicar que no será objeto de delegación el acuerdo por el que se resuelve el expediente.

Es por ello por lo que entiendo que el secretario en la Comisión Informativa matizó y recalco que se trata de actos de mero trámite o complementarios, que se trata de la lectura que acabo de hacer, de iniciar el expediente, de requerir documentación, pero no tiene una capacidad decisoria como tal la Junta de Gobierno local.

Por eso este grupo sí va a votar a favor de esta delegación de competencias, buscando una mayor agilidad y operatividad en la Administración local. Eso sí, evidentemente, siempre vamos a apostar por el cumplimiento de la ley, de que se observen las formalidades legales y de que haya una mayor transparencia en la Administración.

Nada más. Gracias.

D. Álvaro Morell Sala; secretario: Aclarar este punto que se está comentando.

Ya se explicó en la Comisión Informativa que se trata de meros asuntos procedimentales, porque, de ser aspectos esenciales del contrato, estaríamos ante una novación, lo que significa que sería un contrato, un expediente nuevo, con lo cual habría

que iniciarlo de nuevo, y la jurisprudencia pone muy claro qué es una novación de contrato y qué es lo que se puede modificar si se considera modificado o un expediente nuevo. Por lo tanto, el Departamento de Contratación no tramitará un expediente para la Junta de Gobierno local cuando considerase que se está haciendo una novación de contrato, y para eso están los técnicos, y aquí los técnicos de Contratación creo que están trabajando bastante bien.

(00:55:22) es un tema que lo dice la ley directamente, no es una apreciación subjetiva por parte de los técnicos de Contratación de la Junta, está recogido objetivamente en la Normativa aplicable.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, señor secretario. Marisa.

Dña. María Luisa Navarro Olías; Concejala-Delegada de Comercio e Industria: Gracias.

Con este punto lo que se pretende es aprobar la delegación del Pleno en su condición de órgano de contratación de las facultades en la Junta de Gobierno local. Este punto viene suficientemente motivado y justificado tanto en la propuesta como en el informe jurídico. Dentro de la legalidad aplicable en lo que a competencias se refiere, lo que se pretende aprobar es agilizar la tramitación administrativa de determinados expedientes, eliminando así la lentitud burocrática, como hemos dicho, que muchas veces se origina, siempre dentro de la legislación que sea de aplicación.

Como bien se refleja en el expediente, hay cuestiones que no son delegables por parte del órgano de contratación cuando este sea el Pleno, como son la aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato, resolución del contrato y/o modificación del contrato. Sin embargo, sí son delegables en la Junta de Gobierno los actos de trámite para precisamente, como he dicho antes, agilizar la tramitación administrativa en los expedientes de contratación, como pueden ser, por ejemplo, los que ha nombrado Belén.

¿De acuerdo? Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Marisa.

Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejala-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Belén me ha fusilado mi intervención. Entonces yo ya no tengo nada que decir.

Lo que sí quiero aclarar y matizar es que, efectivamente, la transparencia a la hora de un procedimiento de contratación está perfectamente delimitada en la Ley de Contratos del Sector Público. Existe una Mesa de contratación donde estamos presente las partes correspondientes, y lo que sí quiero matizar es que esto fundamentalmente ha sido una propuesta por parte de los técnicos. Por supuesto, políticamente hay que darle cobertura, pero es una cuestión que los propios técnicos valoran para agilizar y posibilitar que todo funcione más rápido, que no quiere decir menos transparente.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Luis Manuel.



D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde.

A ver, que quede claro: nuestra postura es totalmente de acuerdo en que la Junta de Gobierno sea competente en actos de trámite, y totalmente en contra en que el acto de inicio del procedimiento sea delegado a la Junta de Gobierno. Totalmente en contra de que el equipo de Gobierno quiera restar transparencia a su gestión viendo los antecedentes de los Gobiernos del PP y los últimos contratos celebrados por la actual corporación.

Lo que está claro es que hay que saber qué votamos en contra, no como dice el señor Benito: “voto en contra de las canastas y voto en contra de las motos”. No, señor Benito, yo votaba a favor de las motos y de las canastas, votaba en contra de los 325.000 euros que usted no sabía en qué se los iba a gastar.

Gracias.

D. José Luís Adell; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Manuel Pablos. Belén. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

Al menos veo que funciona la opción del comodín del WhatsApp del asesor. Usted, como siempre, Vox tiene dos argumentos: mentir o manipular. Cuando no hace lo uno, hace lo otro. A veces, las dos cosas a la vez.

Con respecto al punto del orden del día, habla usted de que si nosotros no somos transparentes, y que si la ley, que si ustedes se oponen por la iniciación del expediente. Oiga, todo esto está regulado en una ley, que hay un informe jurídico, hay un informe de Secretaría, y parece que ustedes, la ley no les gusta.

Es un expediente que cuenta con todos los requisitos, los informes favorables de los técnicos, y ustedes yo creo que se creen por encima de esos técnicos y dicen que no llevan razón, que la iniciación tiene que ser sí o sí una competencia del Pleno. El expediente no admite ningún tipo de duda. Hay tres cuestiones que son de Pleno, y que se mantienen como Pleno, que son: aprobación del expediente cuando se aprueban todos los pliegos. Si eso es a lo que usted se refiere como inicio del expediente, porque realmente forma parte o es el inicio, la adjudicación del contrato, y luego está competencias del Pleno, todas ellas, resolución del contrato o modificación del contrato.

El resto, para agilizar los actos de trámite que ya se han mencionado aquí, pero ustedes ahora manipulan e intentan hacer creer o crear una corriente de opinión como que nosotros ocultamos, no somos transparentes, no se equipara al antiguo Gobierno municipal que nada tiene que ver.

¿Transparente? Pero si todo está colgado en la web del ayuntamiento. Ustedes, como representantes de la oposición, acuden, uno de los miembros, a las mesas que hay de contratación, no solo del Pleno, también de Junta. No sé, dice que ustedes como oposición quieren controlarnos, que lo veo bien, pero dan a entender que les coartamos ese control.

Pues si tienen todo a su disposición. Si lo de la piscina que usted lo ha nombrado, si fue un error de uno de los técnicos y tiene encaje legal para subsanar ese error, habrá que prestar el servicio de la piscina. ¿O qué pretende? ¿Qué cerremos la piscina cubierta y que se dé otro servicio menos?

Porque yo no veo en usted o en ustedes una intención de solucionar problemas. Problemas va a haber muchos cuando gestiones, te vas a encontrar con muchísimos problemas.

Luego habla de que ustedes también, que trajeron una moción para hacer una comisión de seguimiento de grandes contratos. Si en aquel Pleno se les explicó que eso era una duplicidad, porque ustedes ya están en esas mesas de contratación. Pero es que, además, vuelven a ir en contra de una propia ley, que se lo dijo en aquel Pleno el señor alcalde, donde precisamente se limitan los miembros políticos en todas las mesas para dotarlas de un carácter más técnico, que vayan técnicos, es decir, que no haya influencias políticas en todos los procedimientos de adjudicación, de licitación.

Pero ustedes siguen pedaleando hacia su mundo de la manipulación. Pueden seguir por ahí.

Con respecto a lo último que ha dicho, de que ustedes votaron a favor, no, ustedes votaron en contra de todo lo que le he dicho, de desfibriladores, que me acuerdo que en el Pleno dije: “es que eso ya es atentar contra la salud pública”. Oiga, hay una modificación de crédito, se está diciendo para qué se va a utilizar ese crédito. Ustedes votan en contra que haya unas canastas, un IBI social, no sé qué, y ahora aquí dicen que votaron a favor. Pero ¿a quién pretenden engañar? ¿A quién pretenden engañar? ¿Hay que traerle aquí las actas, como si estuviéramos en parvulitos y decir: “mire lo que pone aquí: ¿votó en contra al Partido Vox”, a ver si así lo entienden?

Oiga, fundamenten sus votos, y luego no nieguen cuestiones que son de carácter público. Ahí están las actas. La gente puede ver quién miente aquí y quién no miente.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Sobre el portavoz de Vox, ayer estuve por la mañana en una exposición de arte surrealista bastante compleja de entender, pero lo suyo la supera, de verdad.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Pasa a la votación.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Diecisiete (17); 10 PSOE, 2 Vecinos, 2 PP, 3 Ciudadanos

Votos en contra: Uno (1); 1 Vox

Abstenciones:

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:



PRIMERO. - *La delegación del Pleno, en su condición de órgano de contratación, de las siguientes facultades en la Junta de Gobierno Local:*

-En los expedientes de contratación será objeto de delegación las siguientes funciones:

- a) *La aceptación de la clasificación y propuesta de adjudicación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.*
- b) *El requerimiento al licitador que haya presentado mejor oferta que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP.*
- c) *La designación del responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 de la LCSP.*
- d) *La imposición de penalidades a que se refiere el artículo 194 de LCSP y los Pliegos*
- e) *Los demás actos de trámite, entre otros, la concesión de trámite de audiencia a los licitadores.*

No será objeto de delegación la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato.

-En los expedientes de resolución de contratos será objeto de delegación:

- a) *El acuerdo de iniciación del procedimiento.*
- b) *Los actos de instrucción de procedimiento (requerimientos, trámites de audiencia, etc).*
- c) *Remisión de documentación a órganos externos.*

No será objeto de delegación el acuerdo por el que se resuelva el expediente.

-En los expedientes de modificación de contratos será objeto de delegación:

- a) *El acuerdo de iniciación del procedimiento.*
- b) *Los actos de instrucción de procedimiento (requerimientos, trámites de audiencia, etc).*
- c) *Remisión de documentación a órganos externos.*

No será objeto de delegación el acuerdo por el que se resuelva el expediente.

SEGUNDO. - *Publicar el presente acuerdo en el BOCM, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51. 2 del ROF*

TERCERO. - *Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los concejales delegados y a todas las concejales delegadas del Ayuntamiento.*

A.7. APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO DE LA ESTACIÓN Y SU POSTERIOR GESTIÓN, EN NAVALCARNERO (MADRID).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA, de fecha 16 de julio de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.*

Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

De forma introductoria, aunque lo ha dicho ya el señor secretario, con este punto del orden del día se propone iniciar el expediente de resolución del contrato administrativo de concesión de obra pública para construcción del polideportivo en el barrio de la Estación y su posterior gestión por causas imputables al contratista, Assignia Infraestructuras, por incumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del pliego de condiciones y del contrato administrativo.

En segundo lugar, iniciar el expediente para declarar de oficio la nulidad de las certificaciones de obra, una serie de certificaciones que ya ha mencionado el secretario, según la legislación aplicable, dado que en virtud de los actos de aprobación de las certificaciones de obra, el contratista obtuvo unos derechos de cobro sin los requisitos para ello, al contener esas certificaciones obra realmente no ejecutada, y faltando, por tanto, el requisito esencial de las certificaciones, como es el de la veracidad.

En tercer lugar, y en función de los informes que conforman este expediente, aprobar la incautación de dos garantías depositadas por el contratista de 474.000 euros y otra de 56.000 euros.

En cuarto lugar, y en función también de los informes que conforman el expediente, aprobar una indemnización al órgano de contratación por los daños y perjuicios ocasionados por la concesionaria, que están cifrados en 4.274.000 euros, según el informe del arquitecto municipal, más unos intereses legales desde la fecha de los pagos realizados en esas certificaciones por obra no ejecutada, cifrados en 1.542.000 euros por la Intervención municipal. Obviamente, a estas cantidades se le traerán las dos fianzas mencionadas anteriormente.

Por último, en quinto lugar, notificar todos estos acuerdos a las infraestructuras, a (01:07:19) Infraestructuras y Servicios, así como a los avalistas y aseguradoras, otorgándoles un plazo de audiencia de 10 días naturales.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Apoyamos la actuación del Gobierno de iniciar el procedimiento de cancelación del contrato y las reclamaciones oportunas a la empresa adjudicataria por daños y perjuicios causados al ayuntamiento. Según los informes técnicos, parecen acreditadas las irregularidades en las certificaciones y en el pago de las mismas, todo bajo el mando del equipo de Gobierno del Partido Popular.

Será complicado conseguir esas indemnizaciones, al estar la empresa adjudicataria en concurso de acreedores, pero es una obligación del ayuntamiento reclamar lo máximo posible. Es el primer paso para poder actuar en esa instalación y conseguir acabar con la inversión. Solo de esta manera un proyecto que nació con la idea de ser un buen complejo deportivo dejará de ser un ejemplo de corrupción y de mala gestión.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.



Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias.

En el punto del orden del día la aprobación del inicio de expediente de resolución del contrato administrativo de la concesión de la obra pública para la construcción de un polideportivo en el barrio de la Estación para que se haga el procedimiento. Hemos visto los expedientes y nuestro voto va a ser favorable, para ver si se puede continuar y hacer el nuevo expediente.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel Pablos.

D^a. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.

La verdad es que a una se le queda hasta mal cuerpo cuando lee este expediente, y resulta absolutamente demoledora la falta de veracidad en la que se incurre en las certificaciones, la mala gestión con la que se llevó a cabo este contrato de concesión de obra pública. No lo decimos nosotros, lo dicen los técnicos, unos cuantos técnicos, lo dice el Tribunal de Cuentas en el expediente por daño contable al ayuntamiento, lo dicen distintas empresas auditoras que este ayuntamiento contrató.

La verdad es que se sigue el iter cronológico, y podríamos intentar decir que se ha actuado con demora, pero entendemos que los procedimientos llevan el tiempo que llevan, que es verdad que se encargó el primer informe en el año 2016, en cuanto este equipo de Gobierno entiendo que empezó a tomar conocimiento del asunto, aunque ya estaba denunciado en el año 2013.

En fin, quiero decir, vamos a votar a favor. Entendemos que se tiene que iniciar primero el expediente de resolución del contrato de concesión de obra pública, declararse la nulidad de oficio de todas las certificaciones que ha enumerado el concejal, y que me imagino que ahora pasará a explicar con mayor detenimiento. Por eso no quiero ahondar demasiado en mi primera intervención.

Solicitar la incautación de las garantías, que sí, lamentablemente, solamente ascienden a 56.000 y 400.000 y pico euros, no ascienden ni a cubrir los cuantificados en 1.540.000 solamente en daños e intereses, más los perjuicios, que están cuantificados por el arquitecto municipal en que rondan los 4 millones de euros.

Ojalá pudiéramos resarcir a las arcas municipales del daño y del quebranto económico que se ha ocasionado con este contrato de concesión de obra pública. Pero tenemos que iniciarlo, lógicamente. Desde luego, entendemos que es de obligado cumplimiento por nuestra parte el votar a favor de este expediente, y que se dé audiencia a la contratista para que formule alegaciones, que ya lo hizo en su momento, cuando intentó cobrar con mucha prisa esa certificación en el año 2015, y ya el Tribunal de Cuentas le dijo que no. Ya veremos cuál es la postura que adopta ahora mismo.

Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Belén. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: La verdad es que podríamos hacer un Pleno monotemático solamente con

este asunto, dada la envergadura y la complejidad. Este expediente demuestra una vez más esa clase de gestión que se ha practicado aquí durante los Gobiernos del Partido Popular. El problema es que no es una excepción, sino la regla en su gestión. Por este Pleno ya han ido desfilando numerosos expedientes: herbicida, nulidad de granito, el contrato leonino de la plaza de toros, el paso de Semana Santa a la Santa Cena, la ordenación y refinanciación de la deuda hoy mismo, las sentencias millonarias que han ido llegando porque no se pagaban facturas o porque se vendían aprovechamientos que no existían.

En fin, podríamos seguir. Hoy viene el polideportivo, el problema es que no hemos terminado. En próximos Plenos vendrá al convenio de la diócesis de Getafe, las Cuevas, caminos rurales, en fin. Todos estos expedientes tienen una cosa en común: han sido originados y causados por el PP de Navalcarnero, y en todos ellos se vislumbran ilegalidades y más que presuntos delitos, con enormes perjuicios en todos los casos para el municipio.

Los que hemos sido elegidos como representantes del pueblo, yo creo que tenemos la obligación de defender el dinero público, el dinero del pueblo, tanto o más que si fuera nuestro propio dinero, y este es el motivo fundamental por el que, una vez que se ha conformado la totalidad del complejo expediente, se trae a este Pleno.

Esta complejidad, la complejidad de este asunto, como puede comprobarse en el expediente, es tremenda, a la vez que obscena, en la que se vio el grado de desidia por parte de anteriores Gobiernos municipales, mientras tenía lugar una orgía de dinero público.

Desde luego, por encima de cualquier consideración judicial, jurídica y de facto hay un hecho objetivo que es irrefutable: el ayuntamiento pagó 10,5 millones de euros por un polideportivo del que solo se hizo una pequeña parte, que está a la vista de todo el pueblo, que luego fue abandonado por la empresa, dando origen a menoscabos por actos de sustracciones y de vandalismo, sin que aquellos Gobiernos del Partido Popular trataran o hicieran algo por evitarlo.

Por ello, una vez reunidos todos estos antecedentes, configurado el expediente, desarrollado el procedimiento administrativo a seguir, analizados los daños causados a este ayuntamiento, traemos para su aprobación por el órgano competente, que es el Pleno, el inicio para la resolución del contrato, el cálculo de todos los daños en forma de indemnizaciones y la incautación de las garantías.

Las causas que figuran en el expediente de resolución operan en función de la legislación aplicable, pliegos y contrato firmado con la empresa concesionaria, todas estas causas imputables al contratista, tales como incumplimiento de la obligación esencial de ejecutar la obra con sujeción al proyecto aprobado y al contrato—no se hizo de tal forma—, incumplimiento de la obligación de certificar y facturar la obra efectivamente ejecutada, abandono de la obra e incumplimiento del plazo de ejecución, incumplimiento de la obligación de vigilancia y conservación de la obra y apertura de la fase de liquidación del concurso de acreedores de la empresa adjudicataria.

Sin entrar a dar cifras, para no marearnos hasta seis peritajes y dos sentencias de tribunales que coinciden en lo esencial, dando por probados determinados hechos, como son que la obra nunca se ejecutó conforme al proyecto aprobado, que las obras quedaron completamente paralizadas desde noviembre del 2008 y nunca se reanudaron, el proyecto



modificado o número 1, aprobado en noviembre del 2010, pretendía legalizar la obra ejecutada sin proyecto.

Ese proyecto modificado número 1 excluye partidas absolutamente esenciales y necesarias del proyecto original para el completo funcionamiento de la obra, algunas de esas partidas ya certificadas y pagadas, lo que a su vez implicaría un nuevo modificado número 2 para terminar la obra de forma funcional.

Las 21 certificaciones de obra pagadas por el ayuntamiento entre julio de 2006 y marzo de 2008 no se corresponden con la obra realmente ejecutada, siendo que existieron numerosas partidas que fueron certificadas y pagadas sin que fueran ejecutadas. Muchas de esas partidas pagadas y no ejecutadas hacen daño verdaderamente al intelecto humano.

Por poner algunos ejemplos, demolición de unas canchas existentes, cuando se ha demostrado que nunca ha existido cancha alguna en la parcela donde se debía levantar el polideportivo; desbroce de más de 8.000 metros cuadrados inexistentes, vaciados de 27.000 metros cuadrados, cuando la parcela es solamente de 9.000 metros cuadrados, vaciado de 138.000 metros cúbicos, cuando la realidad fáctica arroja unos 37.000 metros cúbicos como máximo.

Se certifican y pagan también, por citar algunos ejemplos, soleras, cerramientos, pavimentos, alicatado, gradas, barandillas, vallas, muros, hormigón, acero, duplicidades incongruentes en encofrados, impermeabilización de vasos de piscina, aislamientos térmicos, ascensores, fuentes, falsos techos, captadores solares, fontanería, iluminación, en fin, multitud de partidas que quedan certificado por el propio arquitecto municipal que nunca se han ejecutado en la obra.

Hay algunas que ya son un auténtico insulto al intelecto humano, como es aislamiento de poliestireno de unas gradas que no estaban hechas. ¿Cómo puede aislarse unas gradas que no existen? Otro ejemplo: materiales antideslizantes de las playas de piscina, cuando esas playas de piscina nunca estuvieron hechas. Esto no son cuestiones que las diga yo, están en el expediente y están en los peritajes, no solo en el del arquitecto, también se refleja en los otros peritajes.

Por otro lado, el abandono de la parte construida de la obra por parte del contratista dio origen a actos de vandalismo, sustracciones y deterioros de elementos constructivos, como ya también se ha dicho.

Por último, en el presente expediente el arquitecto municipal valora esos perjuicios en algo más de 4.274.000 euros como partidas no ejecutadas, incluidas las sustracciones y actos de vandalismo, a los que, además, se añaden algo más de 1.542.000 euros cifrados por la interventora municipal en concepto de intereses legales desde la fecha de los pagos realizados en las certificaciones por esas partidas de obra no ejecutadas.

No me voy a extender más. Creo que está suficientemente motivado el expediente. Si quiero agradecer a todos los técnicos de este ayuntamiento la ingente labor para poner blanco sobre negro en todo esto que ha acaecido con esta obra en nuestro municipio.

Por último, sí quiero formular desde nuestro grupo una pregunta al hoy presidente y portavoz del Partido Popular, señor Manuel Pablos, que qué opinión le merece este expediente, la resolución del contrato, la declaración de nulidad de partidas de obra certificadas y pagadas, pero no ejecutadas y la incautación de la garantía.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Esto de construir un polideportivo fue un mecanismo de los muchos que utilizó el Gobierno del Partido Popular para desvalijar los recursos públicos y desviarlos hacia sus bolsillos. No fueron muy originales tampoco, en Boadilla también hicieron un proyecto similar, la Ciudad del Deporte o algo así. Lo que pasa es que allí el presupuesto era de 30 millones, aquí se quedaron algo más cortitos, fueron 15.

Evidentemente, si he afirmado lo que he afirmado, de que se desvalijó dinero público, es porque las distintas tasaciones, los distintos peritajes que se hicieron así lo avalaron.

Es algo como casi toda la gestión del Partido Popular, por no decir toda, objeto de judicialización, puesto que estamos hablando de la comisión de posibles actos delictivos y en algunos casos confirmados. Esto fue bastante escandaloso, porque es algo que estaba a la vista, no estamos hablando de un elemento oculto, sino que está a la vista. Se proyecta un polideportivo con una inversión de 15 millones, con un plazo de ejecución de 18 meses, y por supuesto, estamos hablando, este es un proyecto que data de 2006, estamos a 2021, ahí hay unos elementos de hormigón, una inversión de 10 millones y medio de euros y, evidentemente, unas responsabilidades que se están dirimiendo algunas ya el Tribunal de Cuentas está reclamando, como en el caso del anterior alcalde, indemnizaciones en torno a los 2 millones de euros de responsabilidad civil. Entonces, estamos hablando ya de cuestiones que están tasadas, son objetivadas, y por eso afirmamos lo que estamos afirmando, de que han cometido actos delictivos a la hora de gestionar los dineros de todos los ciudadanos.

Esto es lo que debatimos hoy. Pretendemos restablecer, por lo menos en este ámbito, una situación injusta para todos los vecinos, porque fue cometida en flagrante malversación del erario municipal. El inicio de este expediente persigue la resolución del contrato administrativo, dados los graves y reiterados incumplimientos de la concesionaria. Está perfectamente explicado y argumentado tanto en el informe jurídico como en el de la Intervención municipal, y además en la sentencia de 19 de febrero de 2020, de la sección de enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, que se encuentra parcialmente transcrita en la propuesta del acuerdo trasladado a Pleno, y que, entre otros extremos, declara probado que las certificaciones de obra pagadas por el ayuntamiento no se corresponden con la obra realmente ejecutada, así como que la obra finalmente ejecutada no se correspondía con el proyecto inicial, sino con el de un modificado aprobado muy posteriormente a la adjudicación del contrato.

Además de esta cuestión, existen otras causas en las que amparar el inicio de este expediente, tales como el abandono de la obra y el incumplimiento del plazo de ejecución, el incumplimiento de la obligación de vigilancia y conservación de la obra y el encontrarse el contratista adjudicatario en un proceso concursal que se encuentra en fase de liquidación.

Todas estas cuestiones legitiman, no solo iniciar este expediente para la resolución, sino también declarar la nulidad de las certificaciones que no respondían a ninguna obra ejecutada, y exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, que se cifran en la cantidad de 4.274.900 euros, más los intereses legales desde la fecha de los pagos



realizado según las certificaciones de obra no ejecutada, y que ascienden a una cuantía de 1.542.378 euros.

Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Luis Manuel. Manuel Pablos. Belén.

D^a. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.

Poco más que añadir. Tal y como he dicho en mi primera intervención, queda suficientemente motivado y justificado el perjuicio económico causado a las arcas municipales. No me quiero sentir mucho más. Ha hecho alusión ahora mismo el portavoz del Partido Socialista de la sentencia dictada por el Tribunal de Cuentas, el Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Madrid, en distintas sedes judiciales se ha cuantificado. Se pagaron 10 millones de euros por un polideportivo cuyo resultado está a la vista de todos los vecinos.

Esperemos que se inicie el procedimiento de resolución y que se pueda recuperar algo de ese dinero público.

Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Belén. Juan.

D. Juan Santos Benito Rodríguez; representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.

Brevemente, ya que el portavoz del Partido Popular no me ha contestado a la pregunta que le realicé, sí decir que aquí el Partido Popular quería tener construido en 2008 un polideportivo en el barrio de la Estación, otorgando la concesión a 40 años a la empresa que gestionara este servicio deportivo, y hoy, 13 años después, en 2021, tenemos un esqueleto de hormigón abandonado, 10,5 millones de euros pagados o fugados, una sentencia condenatoria del Tribunal de Cuentas a los responsables por más de 2 millones de euros, una causa penal abierta, un contencioso administrativo abierto, una empresa en fase de liquidación, ahora, hoy, la resolución del contrato con esta solicitud de indemnización a favor del ayuntamiento, y el polideportivo sin construir y sin dar ese servicio al pueblo.

Además, es insultante que ustedes, el Partido Popular, defendieran en su momento que, para terminar la obra, aprobaran un modificado número 1, y que a su vez decían que ese modificado número 1 quedaba condicionado o estaba pendiente a un modificado número 2, para que la obra pudiera ponerse en funcionamiento.

Yo no sé cómo verán ustedes esto, pero a mí me parece una auténtica broma macabra, y con la impunidad que se funcionaba en este ayuntamiento con el dinero público.

Miren, aunque ya en 2010 se sabía que algo en el polideportivo no iba bien, que es cuando se aprueba el modificado número 1 para legalizar todo esto, puedo dar el beneplácito de la duda y llegar a entender que el hoy portavoz del PP, señor Manuel Pablos, votara en noviembre de 2010 a favor de ese modificado número 1 del polideportivo, porque, como he dicho, podía llegar a desconocerse, entre comillas, todo este dislocamiento.

Pero que en un Pleno, en noviembre de 2014, el señor Manuel Pablos votara a favor de devolver una garantía definitiva por la concesión de esta obra por importe de 474.000 euros, depositada por una empresa perteneciente a Constructora Hispánica, la que luego sería la empresa concesionaria de la obra y gestión del polideportivo, con los daños, en 2014, que ya se conocían para este ayuntamiento, corroborados en peritajes con miembros de la corporación municipal imputados por esta causa, y en este Pleno, además, se le detallaron a él y a todos los que concurrieron a este Pleno, todas estas cuestiones, es de tener muy poco sentido de la responsabilidad, a la vez que importarle al señor Manuel Pablos un reverendo pimiento este pueblo.

Ya que el señor Manuel Pablos nos tiene acostumbrados a decir que, si esto es bueno para el pueblo, lo va a apoyar o lo apoya, quedará la pregunta en el aire, pero yo sí le preguntaría al señor Manuel Pablos que, si devolver una fianza de 474.000 euros a una empresa que ya se sabía, por una prueba pericial que lo corroboraba, que había causado un menoscabo a las arcas municipales de más de 4 millones de euros, si era bueno para Navalcarnero devolver esa garantía. Si a mí no me quiere contestar, si quiere, conteste al pueblo, y si no, que quede recogido en acta.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Juan Luis.

D. Juan Luis Juárez Saavedra; Concejal-Delegado de Régimen Interior, Urbanismo y Vivienda: Si, efectivamente, se concreta la sentencia de la responsabilidad civil de la que el alcalde responsable, como así ha puesto de manifiesto el Tribunal de Cuentas por esa cuantía, decir que, por supuesto, ese dinero lo retornaremos para dar servicio a todos los vecinos de este pueblo.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Votos a favor: Dieciocho(18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 2 PP, 3 Ciudadanos, 1Vox

Votos en contra:

Abstenciones:

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Iniciar expediente para la tramitación del procedimiento de resolución del contrato administrativo de concesión de obra pública para la construcción de un Polideportivo en el Barrio de la Estación, en Navalcarnero y su posterior gestión, por causa imputable al contratista ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. ,por incumplimiento de las Artículos 95.1, 143,145,221.1b,236.1 y 243 del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, y de lo dispuestos en las Cláusulas 1.1, 1.4, 6.1, 17 y*



32 del Pliego de condiciones, y Cláusulas Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Séptima del contrato administrativo, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 111.e y g y 264.j del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en la Clausula 21.1 del Pliego de condiciones y Cláusula Décima del contrato, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Simultáneamente a lo dispuesto en el acuerdo anterior, iniciar expediente para declarar de oficio la nulidad de las certificaciones de obra nº 7,9,10,11,12,13,14,15,20 y 21, de conformidad con el Artículo 102.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la causa de nulidad de pleno derecho comprendida en el Artículo 62.1ª del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Artículo 62.1f de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que , en virtud de los actos de aprobación de las certificaciones de obra, el contratista obtuvo unos derechos de cobro, cuando carecía de los requisitos para ello, al contener las certificaciones obra realmente no ejecutada, y faltando un requisito esencial de las certificaciones, como es su veracidad.

TERCERO. A la vista de lo expuesto en la presente propuesta, y de conformidad con los informes municipales obrantes en el expediente, se propone la incautación de las dos garantías definitivas depositadas por el contratista, de conformidad con los Artículos 113.4 y 266.4 del texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio: Aval de fianza definitiva prestado por UNICAJA BANCO SA por importe de 474.792,73 €, en concepto de garantía definitiva del contrato de concesión de obra públicaj, y seguro de caución de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (CASER SEGUROS) por importe de 56.013,31 € en concepto de complemento de garantía definitiva de conformidad con el nuevo precio del contrato relativo al modificado nº 1.

CUARTO. Asimismo, a la vista de lo expuesto en la presente propuesta, y de conformidad con los informes municipales obrantes en el expediente, se propone la indemnización al órgano de contratación de los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda del importe de la garantía incautada, de conformidad con los citados Artículos 113.4 y 266.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Los perjuicios ocasionados por la concesionaria se cifran en 4.274.969,07 euros, de conformidad con el Informe del Arquitecto Municipal de 02/07/2021, Igualmente, el concesionario deberá proceder a indemnizar al Ayuntamiento de Navalcarnero, con los intereses legales desde la fecha de los pagos realizados,, liquidados sobre los importes de la obra no ejecutada y que afectan a las certificaciones 7, de 9 a 15 y 20 y 21, cifrados en un importe de 1.542.378,25 euros, de conformidad con lo dispuesto en el informe de Intervención de 16/07/2021.

QUINTO. Notificar los presentes acuerdos a ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. y a ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., como interesados en el procedimiento, así como a los avalistas y aseguradores UNICAJA BANCO SA y CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA (CASER SEGUROS), otorgándoles un plazo de audiencia de diez días naturales.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

A.8. APROBACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTAS, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE NAVALCARNERO (MADRID).

El Sr. Secretario lee la propuesta presentada por el CONCEJAL-DELEGADO DE EDUCACIÓN, de fecha 21 de Julio de 2021.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Gloria.

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejala de Educación y Deportes: Buenos días.

Recordemos que estamos en un proceso de licitación desde enero para licitar dos escuelas infantiles que están ubicadas en edificios municipales y que pertenecen a la red pública de la Comunidad de Madrid, y venimos al Pleno a proponer la aceptación, la clasificación de la propuesta de adjudicación que ha formulado la última Mesa de contratación para estas dos escuelas.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

Luis Manuel.

D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Gracias, señor alcalde.

A pesar de todo el ruido que se ha producido a lo largo del proceso de selección de la empresa ganadora del concurso, este grupo municipal, como no puede ser de otro modo, se ciñe a los informes técnicos municipales y de valoración de las ofertas a la baja temeraria de las mismas. Nos hubiese gustado, cómo no, que la empresa ganadora hubiera sido la que hasta ahora ha gestionado las escuelas, por su buena gestión y por sus gerentes y empleados, que son vecinos de Navalcarnero, pero más nos gusta comprobar la limpieza del concurso y el cumplimiento de la ley en el proceso de contratación.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Manuel Pablos.

D. Manuel Pablos García; representante del partido PP: Muchas gracias.

En este punto del orden del día es la aceptación de la concesión de las nuevas escuelas infantiles de Navalcarnero, nuestro voto va a ser favorable, y dar la bienvenida a las nuevas empresas, y que hagan todo el bien por los niños y la nueva concepción de las escuelas infantiles.

Muchas gracias.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Belén.

Dña. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.

Adelanto el sentido de nuestro voto, va a ser favorable. La verdad es que han sido precisamente mis compañeros los que han estado acudiendo a las distintas mesas de contratación celebradas en todo el proceso de contratación para la concesión de este servicio público de las escuelas infantiles en Navalcarnero. Se han observado todas las formalidades legales.

Es cierto que es un tema muy sensible. Todos los que somos padres, lógicamente, en el momento en que te tocan lo más valioso que tienes, que son tus niños, es un tema que suscita controversia, ampollas, pero es que nosotros siempre lo vamos a defender. Se han observado todas las formalidades. El procedimiento ha sido legal. En algún momento dado,



si los posibles adjudicatarios querían haber impugnado, podían, dentro del marco legal, haber impugnado o cuestionado los criterios de valoración, pero nada más.

Los informes técnicos avalan la propuesta de adjudicación que hoy se somete aquí a votación, y poco más tenemos que añadir. Sí es cierto, podemos reconocer la labor que ha realizado una empresa durante muchos años, pero sin olvidar que se trata de la concesión de un servicio público, que no tienes una garantía perpetua de que te vaya... No, esto es un procedimiento legal. Concurren varios posibles adjudicatarios, y se han observado las formalidades legales.

Nada más. Gracias.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan.*

D. Juan Santos Benito Rodríguez; *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Muchas gracias.*

El presente punto del orden del día se trae al efecto de aceptar las propuestas formuladas por la Mesa de contratación respecto de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de servicio para la gestión de las escuelas infantiles municipales de Navalcarnero, de conformidad con el informe de valoración emitido por el personal técnico de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

En tal sentido, la propuesta formulada por la Mesa de contratación se resume en: lote 1, escuela infantil Barco de Papel, adjudicación propuesta a la UTE (01:33:54) con un precio de escolaridad de 250 euros mensuales IVA incluido por siete horas diarias, un precio de horario ampliado, 10 euros por cada media hora mensuales, IVA incluido, hasta un máximo de tres horas diarias, y un precio de comedor de 96 euros mensuales, IVA incluido.

Respecto del lote 2, la escuela infantil Trébole, adjudicación propuesta a Kirikugalo. Precio de escolaridad: 242 euros mensuales, IVA incluido, por 7 horas diarias. Precio de horario ampliado: 9 euros por cada media hora mensuales, IVA incluido, hasta un máximo de tres horas diarias, y el precio de comedor: 95 euros mensuales, IVA incluido. Todo ello a grandes rasgos.

También se pretende aprobar el requerimiento a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que presenten la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, así como que procedan a presentar la garantía definitiva establecida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. En el caso de Barco de Papel, 69.214,20 euros, y en el caso de Trébole, 95.911,20.

Respecto de las artificiales polémicas que se han tratado de verter estos días en redes sociales, creemos que es nuestra obligación dejar, desde el máximo órgano de representación de este ayuntamiento, muy claritas una serie de cuestiones, como son que las competencias nadie duda ni puede poner en duda que pertenecen al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, y que nosotros, como ayuntamiento, en los presentes casos, en este presente caso, actuamos como un mero intermediario, en virtud de un convenio de colaboración.

Los criterios han sido fijados por el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid. Las valoraciones han sido realizadas por personal técnico de la Comunidad de Madrid, y como ya se dijo desde el ayuntamiento, por activa y por pasiva, el Gobierno regional consideró que debía primar más el criterio económico que el proyecto educativo. De hecho, hubimos de traer a Pleno el 25 de febrero de 2021 precisamente esa rectificación de

obligado cumplimiento, que además fue aprobado por unanimidad por todos los grupos y concejales de este Pleno.

De no haber aprobado esa modificación en esos criterios, esa modificación que nos imponía el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid, esta hubiera dejado de financiar las escuelas infantiles municipales de Navalcarnero. Es decir, se hubieran cerrado las escuelas infantiles municipales.

Sí causa cierta tristeza que una empresa que ha venido gestionando, y bien, los recursos y la enseñanza dada a los chiquitines de Navalcarnero, por así llamarlos, por un procedimiento limpio no vuelva a haber salido adjudicataria, pero nosotros nos debemos a la ley, a la transparencia, y hemos hecho todo lo que ha estado en nuestras manos para cumplir con la legislación vigente sin dañar a ninguna de las empresas que tienen el mismo derecho para presentarse, concursar y poder ser adjudicataria la empresa.

Las directoras pueden corroborarlo, hemos tenido una relación estrecha tanto desde la Concejalía de Educación, Gloria, con ellas, respecto de todos los problemas que hayan podido surgir, máxime ahora con la pandemia y todas estas cuestiones, y conmigo también una relación estrecha desde el punto de vista económico.

De hecho, aquí, cuando nosotros entramos, se les debía facturas desde el año 2013 hasta el año 2015, un dinero que sí había ingresado a la Comunidad de Madrid, pero que, como ya hemos dicho en otros Plenos, el Gobierno municipal del Partido Popular lo destinó a otros menesteres, cueva, granito y demás. Se cifró un acuerdo de pago de unos 240.000 euros que tuvimos que subsumir con nuestros recursos, a pesar de ser facturas del 2013, 2014 y hasta junio del 2015, como he dicho.

Pero no era tampoco una excepción, porque, con anterioridad a 2013, estas prácticas también se venían prestando, haciendo o ejecutando desde los Gobiernos municipales anteriores. La Comunidad de Madrid ingresaba sistemáticamente, con uno o dos meses de tardanza los meses, pero el Partido Popular no pagaba las escuelas infantiles. De hecho, en los mecanismos de pago a proveedores, a pesar del ayuntamiento haber cogido esas subvenciones con un destino que eran las escuelas infantiles, se lo gastaba en otras cosas, y en el pago a proveedores se hubo de pagar a estas empresas, acogándose a esos mecanismos, más de 518.000 euros.

Es decir, reincidimos en lo de antes. Es que esa gestión que el Partido Popular tachaba de impecable, desde luego, con los documentos en la mesa se ve que era impecablemente delictiva, cuando menos.

Nada más.

D. José Luís Adell Fernández; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan.*

Dña. Gloria Gómez Olías; *Concejal de Educación y Deportes: Estamos ante un trámite previo para la resolución definitiva del procedimiento de adjudicación, que en todo caso culminará con la adjudicación del contrato. Como todos sabemos, estamos ante un procedimiento complejo, largo y excesivamente burocrático, pero, como no puede ser de otra manera, debemos cumplir con todos y cada uno de los trámites que nos exige la ley.*

Este procedimiento de adjudicación es el claro ejemplo de la puesta en práctica de las llamadas relaciones interadministrativas. El Ayuntamiento de Navalcarnero simplemente se ha limitado a ser brazo ejecutor de las directrices marcadas por la Comunidad de



Madrid, que al fin y al cabo es la Administración competente en materia de educación. Las escuelas municipales de Navalcarnero pertenecen a la red pública de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid, y como tal debemos respetar las directrices de la Consejería de Educación y las disposiciones previstas en los convenios de colaboración vigentes entre la Comunidad de Madrid y los municipios de la región.

Todo lo que no sea así sería vulnerar el actual reparto competencial y el de las leyes. Dicho esto, y como comentaba al principio, ahora de lo que se trata es de aceptar la clasificación y la propuesta de adjudicación que ha formulado la Mesa de contratación, y no viene demás recordar un poquito el proceso y los antecedentes. Aunque nos remontemos a enero, fue el primer Pleno donde se aprobó el expediente de contratación de servicios para la gestión de las escuelas infantiles, y una vez que publicamos los pliegos, la comunidad envió rápidamente un correo que habían detectado una serie de errores en los pliegos y que debíamos rectificar.

Con fecha 4 de febrero se publicó anuncio de licitación para adjudicación del contrato de prestación de servicios de escuelas infantiles. El 5 de febrero entra un correo de (01:41:25), que es la funcionaria de la unidad técnica de escuelas infantiles, donde dice literalmente que viene bien recordar, pone: “La Consejería de Educación y Juventud ha establecido los mismos pliegos para todos los centros de la red pública, por lo cual es imprescindible modificar el baremo como condición para mantener la actual colaboración”.

Rectificamos los pliegos, aun a pesar de que se daba más ponderación al criterio económico, porque la comunidad dejó bien claro que, si la ponderación de los criterios de adjudicación no se corregía en los términos señalados, nos podríamos quedar sin convenio de colaboración y, por tanto, posiblemente sin escuelas infantiles en nuestro pueblo.

De un total de 100 puntos, había una parte objetiva que era 55 y una parte subjetiva, 45. Nosotros en el Pleno de enero intentamos que la parte de los puntos evaluables al tema económico fueran 25, y la comunidad nos obligó a que fueran 42.

El 8 de febrero se amplió el plazo de presentación de ofertas y se rectificó en el perfil del contratante que se encuentra alojado en la plataforma del sector público. Un 25 de febrero, el Pleno del ayuntamiento procedió a la rectificación de los errores materiales y de los nuevos pliegos. El 9 de abril, la Mesa de contratación, donde ya se procedió a la apertura del sobre A de documentación administrativa. Se presentaron varias empresas. Hubo que subsanar algunos errores que todas subsanaron.

Un 23 de abril se reúne la Mesa de contratación para la apertura de los sobres B2. Estos sobres corresponden al proyecto educativo. Aquí se mandó la documentación al comité de expertos designados por la Comunidad de Madrid para proceder al estudio y valoración de las propuestas. Tanto las directrices de los pliegos como la valoración de las ofertas han recaído en un comité formado por personal técnico de la Comunidad de Madrid.

Para el lote 1, Barco de Papel, se presentaron seis empresas, y para el lote 2, para Trébole, nueve empresas. Con fecha 9 de julio se realiza la Mesa de contratación para la apertura del sobre tercero con los criterios objetivos, y aquí llama la atención que las empresas que estaban quedando en primera posición por el proyecto educativo son relegadas por el tema económico.

El 7 de julio se reúne otra vez la Mesa de contratación para dar cuenta del informe emitido por el técnico de servicios económicos del ayuntamiento para declarar en presunta baja temeraria a algunas empresas, y en la Mesa de contratación del 20 de junio se reúne la Mesa de contratación para aceptar la justificación de las ofertas de los licitadores. Es decir, habían justificado, y no quedaban en baja temeraria. Se votó favorablemente en base al informe emitido por el técnico de servicios económicos la justificación de las ofertas presentadas por tres licitadores: UTE (01:44:03) y Kirikugalo.

Se propone la clasificación de los licitadores por orden decreciente, y se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a UTE (01:44:13) para el lote 1 Barco de Papel y Kirikugalo para el lote 2, Trébole.

Ahora el Pleno tiene que aceptar esta clasificación y esta propuesta de adjudicación que ha realizado la Mesa de contratación, para que en el plazo de 10 días hábiles presenten documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica exigida en el pliego de cláusulas administrativas, documentación acreditativa de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constitución de las garantías definitivas correspondientes.

Si los licitadores no atendieran al requerimiento en el plazo de 10 días hábiles, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a requerir la misma documentación a los siguientes licitadores clasificados.

Una vez presentada la documentación requerida en tiempo y forma, se emitirá un informe por los técnicos municipales proponiendo al órgano de contratación la adjudicación definitiva de estos contratos.

D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Como se ha hecho referencia a las antiguas adjudicatarias, y no es muy del orden del día, y es una excepción que yo creo que hacemos todos o hemos querido hacer todos en cualquier proceso de contratación, quiero decir que muchas veces el estar en el ayuntamiento, el tener los cargos que tenemos cada uno de nosotros nos lleva a tomar y/o asumir momentos muy difíciles. Para mí, todo este proceso ha sido un momento muy difícil, teniendo claro que no puedes hacer otra cosa que estar supeditado a la ley, y que la ley te condiciona.*

Para mí digo que ha sido un momento muy difícil porque las escuelas infantiles se crearon hace 30 años con mucha ilusión y con una gente que ha tenido una trayectoria profesional impecable, en la que yo creo que todos estamos de acuerdo. Creo que todos estamos de acuerdo en que las escuelas infantiles y las profesionales, y las empresas que han estado gestionándolas han tenido una trayectoria impecable.

Pero la realidad en la que es. Es más, cuando Juan lo ha comentado, con el primer problema que nosotros nos encontramos cuando llegamos aquí, que llevaban tres años sin cobrar, y no sé cuánto dinero se les debía, y el dinero que la comunidad mandaba se gastaba en otras cosas, y nos costó también muchísimo reconducir esa situación, fue una de las prioridades en la reorganización económica del ayuntamiento que tomamos.

Yo también lo que quiero dejar constancia desde mi punto de vista, creo que hablo en nombre también de mi grupo, es de que han sido unas profesionales impecables, y que lo sentimos mucho, pero la realidad, la legalidad, nuestro deber, nuestra obligación, nos lleva a tomar este tipo de decisiones, porque no hay margen ni hay otra posibilidad.

Luis Manuel. Manuel Pablos. Belén.



El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da pasa a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado.

VOTACIÓN

Votos a favor: Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 2 PP, 3 Ciudadanos, 1 Vox

Votos en contra:

Abstenciones:

Por consiguiente, el Ayuntamiento pleno por Unanimidad de los concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de aceptación de la justificación de las ofertas presentadas por UTE GAD-COTANO (para el lote 1 y 2), EBASAN BASTANTE, S.L (para el lote 2) y KIRIKU GALO (para el lote 2), en base a los informes emitidos por el Técnico de Servicios Económicos de fecha 16 de julio de 2021.

SEGUNDO. - Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de clasificación de los licitadores por orden decreciente, de conformidad con el informe de valoración, emitido por el personal técnico de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de julio de 2021:

LOTE 1: BARCO DE PAPEL

1º UTE GAD- COTANO ptos	76,90
2º UTE KIRIKU GALO-MISTRAL ptos	70,31
3º EBASAN BASTANTE, S.L. ptos	64,48
4º NAVAGRUP ESCUELA, S.L. ptos	62,16
5º ATREYU BLOTA CARTO, S.L. ptos	46,25
6º GESTIÓN DE ESCUELAS INFANTILES ptos	41,72

LOTE 2: TRÉBOLE

1º KIRIKU GALO ptos	83,10
2º PALOMA BARRIOS MARTIN ptos	66,53

3º EBASAN BASTANTE, S.L. ptos	65,52
4º NAVAGRUP ESCUELA, S.L. ptos	58,90
5º UTE GAD-COTANO ptos	56,98
6º ATREYU BLOTA CARTO, S.L. ptos	51,86
7º SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA TIC-TAC ptos	45,82
8º GESTION DE ESCUELAS INFANTILES ptos	40,44
9º AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ptos	13,00

TERCERO. - Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio para la gestión de las Escuelas Infantiles del municipio de Navalcarnero, pertenecientes a la Red Pública de la Comunidad de Madrid, en los siguientes términos:

Lote 1: BARCO DE PAPEL, a favor de UTE GAD-COTANO

-PRECIO DE ESCOLARIDAD: (7 horas diarias) **250 € mensuales, IVA incluido.**

- PRECIO DE HORARIO AMPLIADO (Hasta 3 horas diarias) **10 € ½ hora mensuales IVA incluido.**

- PRECIO DE COMEDOR: **96 € mensuales, IVA incluido.**

Lote 2: TRÉBOLE, a favor de KIRIKU GALO

- PRECIO DE ESCOLARIDAD (7 horas diarias): **242 € mensuales, IVA incluido.**

- PRECIO DE HORARIO AMPLIADO (Hasta 3 horas diarias): **9,00 € ½ hora mensuales**

IVA incluido.

- PRECIO DE COMEDOR: **95 € mensuales, IVA incluido.**

CUARTO. - Requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que presenten la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos para contratar, a presentar antes de la adjudicación del contrato y si no se hubiese aportado con anterioridad, y que figura en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. - Requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que procedan a presentar la garantía definitiva por las cantidades siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con las ofertas presentadas por los licitadores:

Lote 1: BARCO DE PAPEL: 69.214,20 euros.

Lote 2: TRÉBOLE: 95.911,20 euros.

SEXTO. - Notificar los presentes acuerdos a los licitadores del procedimiento para la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Educación y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.



OCTAVO. - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

A.9. APROBACIÓN CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA CASITA DE NIÑOS “CAMPANILLA” DE NAVALCARNERO (MADRID).

A continuación, el Sr. Secretario da lectura por que se retira del orden del día, de la sesión plenaria, el punto A.9.

D. Álvaro Morell Sala; *secretario: Aparte de lo que ya os he explicado, se ha emitido un informe por el Departamento de Contratación, en que, por resumiros, el técnico lo que viene a decir es que una de las ofertas presentada por el licitador Calidad Educativa (01:48:03) SLL ya se había visto que la valoración podría no estar bien, y, de hecho, se omitieron unas mejoras relativas a las titulaciones del personal del programa de aproximación al inglés. En ese caso se modificaría el orden de los concursantes, por lo cual, a juicio del técnico que suscribe, informa que procede a retirar el presente punto del orden del día (01:48:25) los perjuicios que pudiesen causarse, lo suyo sería hacer bien ya el informe, y nuevamente que la Mesa de contratación proceda a emitir el Dictamen favorable que proceda.*

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ORGANOS DE GOBIERNO

B.1.- *Dación de cuenta de las resoluciones dictadas en el año 2021 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 2139 al 2801 correspondientes al año 2021 en el libro de resoluciones.*

Se da cuenta

B.2. DATA CUENTA PRECIOS PÚBLICOS VELADAS DE VINO Y JAZZ 2021

Se da cuenta

B.3.- DATA CUENTA PRECIOS PÚBLICOS PISCINA MUNICIPAL DE VERANO 2021

Se da cuenta

B.4.-DATA CUENTA INFORMACION MINHAP (220PRES21)

Se da cuenta

B.5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox: Tengo tres preguntas. ¿Las hago las tres juntas?*

D. José Luís Adell; *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Como quieras. Si quieres, sí, y luego las vamos contestando cada uno.*

D. Luis Manuel García Casanova; *representante del partido Vox: La primera va dirigida a Manuel Tena o al que esté en su ausencia. En varias ocasiones en los últimos meses, tras escuchar las reivindicaciones y protestas vecinales, hemos preguntado a los responsables del ayuntamiento por la vandalización, deterioro, escasez y falta de*

reposición de los contenedores de los puntos de recogida de basuras en varias zonas de Navalcarnero.

Los vecinos de la zona del Pijorro siguen esperando desde hace muchos meses la solución efectiva de este problema, obteniendo siempre promesas, pero nunca soluciones. Desde la primavera hasta ahora no se han subsanado las deficiencias cada vez mayores en este sentido.

A la insuficiencia de contenedores, agravada por la vandalización de algunos de ellos se ha sumado la indolencia de los responsables municipales que, como mucho, han instalado viejos contenedores de basura sin tapas, rotos, y lo que es el colmo, no los pueden recoger los camiones de la contrata de basuras, teniendo que hacerlo manualmente operarios del ayuntamiento, y no de manera regular.

Preguntamos al responsable de este servicio hasta cuándo van a tener que esperar los vecinos de este barrio para tener el servicio suficiente y adecuado. Porque, ¿pagan acaso menos de tasa de basura los vecinos de este barrio que el resto del pueblo? No. Pues habría que atenderlos igual. Eso, por un lado.

Ahora, otra pregunta, que va dirigida a Gloria. Preguntamos a Gloria con respecto a la grabación, edición y publicación parcial en un medio de comunicación digital ajeno al ayuntamiento, de una conversación telefónica entre la concejal y la responsable de una empresa participante del concurso público. ¿Me puede usted confirmar si estaba al tanto de la grabación de esta conversación y de la posterior filtración a los medios? ¿Es usted conocedora de quién ha filtrado esta grabación a los medios?

Sobre el mismo asunto, rogamos al alcalde que advierta a todos los contratistas participantes en concursos públicos y ciudadanos en general, que las conversaciones de los concejales pueden ser grabadas, editadas y difundidas en medios informativos que a ustedes les dé la gana y cuando ustedes lo deseen. Por favor, revisen los despachos, a ver si nos están escuchando cuando estamos preparando el Pleno.

Por registro vamos a pedir una orden de esto para que salga esto, porque no sabemos ahora mismo si se ha contratado aquí al comisario Villarejo o a algún (01:53:12). Esa es la segunda pregunta.

La tercera es, conforme se ha dicho, porque ya aquí, por ejemplo, en este Pleno se ha dicho algo: ante la falta de información municipal, son ya muchos los vecinos que nos preguntan sobre la situación procesal en la que se encuentra la reclamación judicial al anterior alcalde y otros técnicos de la obra inacabada del polideportivo de la estación, que hoy ha estado en Pleno.

La última noticia que ustedes nos dieron data del 29 de septiembre de 2020, donde advierten el inminente comienzo del juicio oral en la Audiencia Provincial, y que el ayuntamiento solicita seis años de prisión para el anterior alcalde, don Baltasar Santos, y 10 millones de indemnización. Ya que el ayuntamiento está dedicando importantes recursos para el pago de los abogados y procuradores de este proceso, sería conveniente que nos explicaran si hay una sentencia del juicio realizado en la Audiencia Provincial, y si el ayuntamiento va a poder recuperar por esta vía parte del dinero supuestamente defraudado por los enjuiciados, o todo el grupo municipal, que nos gustaría que se recuperara.

Esas son las tres preguntas. Gracias.

(Pausa).



D. José Luís Adell; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ...el mundo, y más nosotros aquí, en el ayuntamiento, y yo hablo ya por mí, me tengo que proteger y nos tenemos que proteger respecto a determinadas solicitudes de actividades ilegales que son delito, y ante esa situación, yo me encuentro en el derecho de grabar cualquier conversación y darla a conocer si estimo que es oportuno, y siempre que a mí se me oiga hablar en esa conversación. Eso es lo legal.

Ahora, si luego resulta que el que esa conversación haya salido a la luz ha desarmado todo un montaje que tenía muy mala pinta, y que estaba dejando en muy mal lugar a políticos y a concejales, y a mí como alcalde de este ayuntamiento, en todo nuestro derecho lo hemos hecho.

Yo a ti te aconsejo, como hago yo, que cuando hable por teléfono, me atenga, sobre todo en el ejercicio de mis funciones, a la ley. Así nunca voy a tener ningún problema.

Yo no sé, Gloria, ¿tienes que decir algo más al respecto?

Dña. Gloria Gómez Olías; Concejala de Educación y Deportes: Simplemente decir que son conversaciones que se han producido desde el teléfono de mi despacho del ayuntamiento, y que no hay nada que ocultar.

D. José Luís Adell; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: En otro orden de cosas, también queremos decir: la Policía municipal, igual que otros departamentos, graba sus conversaciones. No tiene por qué haber ningún tipo de problemas, ni se ha intervenido ningún teléfono particular, ni se ha hecho ninguna actuación sobre ningún teléfono particular, y todo ha sido de una forma pública, y está registrado en el ayuntamiento. Cada uno debe ser responsable de lo que dice, y más cuando se está generando una situación muy difícil y complicada para padres, para niños, para ayuntamientos, porque se estaba en un proceso de absoluta confusión y manipulación de la situación real de los niños de Navalcarnero, y es un asunto, cuanto menos, delicado, y que ahí se ha parado, pero que podría haber traído muchísimas consecuencias para quien intervino en esa conversación.

Respecto al estado en que se encuentra el polideportivo, del polideportivo se va a poder disponer cuando se acabe el proceso judicial. Ahora mismo el dinero que se ha gastado en abogados se ha multiplicado por 40 o por 50, con los 2 millones de euros que ya hay de sanción y de sentencia del Tribunal de Cuentas, y esperamos que el Supremo dé la razón al ayuntamiento en un proceso que está tan claro y que depende de los tribunales.

Nosotros ahí poco podemos decir, nada más que se están dando todos los pasos, se están haciendo todos los peritajes. Esto cualquiera que lo mire ya sabe lo que ha pasado ahí, y hasta que en el Supremo no acabe el proceso, no nos podremos manifestar. Y que, en definitiva, la responsabilidad será de los tribunales que emitan la sentencia.

¿Tenéis alguna pregunta más?

Dª. María Belén López Narro; representante del partido Ciudadanos: Gracias, señor alcalde.

Hacia María José Cappa, la concejala de Cultura. Por la proximidad de las fiestas patronales, ya lo preguntamos hace unos Plenos. Entiendo la respuesta que me va a dar, que, en función de la situación epidemiológica, vemos un poco la tendencia, pero imagino que mantiene la respuesta que me dio en su momento, que, si la situación era favorable y

proclive a que se celebraran las fiestas, de hecho, entiendo que ya se están programando los fuegos artificiales, las corridas. ¿Qué nos puede contestar?

Gracias.

***Dña. María José Cappa Cantos; Concejala-Delegada de Cultura:** Me reitero en lo que te comenté en el anterior Pleno. Sí que es cierto que, ante la inquietud de muchísimos municipios que están en la misma situación que nosotros, el presidente de la Federación de Municipios dirigió una carta al consejero de Administración Territorial para que se pronuncien en cuanto al tema de fiestas patronales de todos los pueblos de la Comunidad de Madrid. Nosotros estamos preparando las cosas, pero evidentemente, en una situación como la que venimos viviendo desde hace tantísimo tiempo, adelantarnos o poder hacer una previsión de lo que va a ocurrir en el mes de septiembre, yo desde luego no tengo la bola y el turbante, con lo cual no te puedo decir.*

(Murmulló).

***D. José Luís Adell; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:** Nosotros estamos, Belén, preparando los festejos. En este momento, por ejemplo, verbenas populares no se pueden hacer. No sabemos si se van a poder hacer y en qué condiciones en septiembre. Lo estamos preparando por si se pudieran hacer.*

Encierros no se pueden hacer. Lo estamos preparando por si se pudiera hacer y se estima oportuno por parte de todos y en las condiciones que estableciera, si es que las establece la comunidad, se debieran hacer.

Festejos taurinos los estamos preparando. Nosotros estamos preparando las fiestas tal y como las haríamos si la situación lo permite. Ahora, todo va a tener que estar basado en la Normativa de la comunidad. Yo sé que hay algunas diputaciones que ya han marcado unas líneas y han dado unas normas de carácter general. Aquí, en Madrid, de momento no nos han dicho nada.

Yo estuve hablando la semana pasada con la Comunidad de Madrid, con un responsable de asuntos taurinos, y me dijo que, en esa misma semana, el martes o el miércoles iba a salir ya una regulación, a tal si no ha salido. Porque yo también entiendo que es muy complicado el que se tome una decisión. Nosotros preparados vamos a estar para hacer fiestas si llegara el caso.

Gracias

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 12 horas y ocho minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.